

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ROMULO FERNANDEZ GARCIA MARQUES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros 30-11-1990 sobre denegatorio de reclamaciones de indemnización por jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/2.296/1991 y el número de Secretaría 505/1991.-1.970-E.

Por don DARIO DE LA VEGA BENITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros 22-3-1991 sobre denegatorio de reclamaciones de indemnización por jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/2.297/1991 y el número de Secretaría 506/1991.-1.971-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MARIANO VELASCO DE LA FUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra jubilación anticipada sobre Consejo de Ministros de 30-11-1990; pleito al que han correspondido el número general 1/2.285/1991 y el número de Secretaría 500/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 19 de diciembre de 1991.-El Secretario.-1.972-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA DEL ROSARIO GARCIA FRAGUAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución Consejo de Ministros de fecha 18-10 sobre jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/2.294/1991 y el número de Secretaría 503/1991-J.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 30 de diciembre de 1991.-El Secretario.-1.975-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña PILAR NAVARRO JUBIERRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros de 22-3, sobre indemnización por jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/2.316/1991 y el número de Secretaría 520/1991-J.-1.974-E.

Por don FRANCISCO PEREZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros de 22-3 sobre denegación de reclamaciones de indemnización; pleito al que han correspondido el número general 1/2.355/1991 y el número de Secretaría 523/1991-J.-1.973-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 3 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don LUIS GARCIA RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución Consejo de Ministros sobre indemnización por jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/1.907/1991 y el número de Secretaría 370/1991-J.-2.134-E.

Por don MARCIANO DE MOLLINADO CATENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros de fecha 21-9-1990 sobre indemnización por jubila-

ción forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/1.901/1991 y el número de Secretaría 368/1991-J.-2.135-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 14 de enero de 1992.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

296/1991.-Don MIGUEL ANGEL SILVA GONZALEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título Médico Especialista.-2.050-E.

5/502.236/1990.-Don JUAN CARLOS FORTES GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación del servicio activo hasta la edad de retiro.-2.052-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de enero de 1992.-La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

282/1991.-CLINICA SANTA CATALINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-11-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1991.-El Secretario.-1.883-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

285/1991.-ROTEDEC. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 23 de diciembre de 1991.-El Secretario.-1.884-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

96/1991.-LETRADO DE LA GENERALIDAD VALENCIANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 27 de diciembre de 1991.-El Secretario.-1.882-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

325/1991.-AYUNTAMIENTO DE DURANGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1991.-1.885-E.

326/1991.-ANTRACITAS DE GILLON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-1.886-E.

333/1991.-SUMINISTROS PARA VENTILACION Y CALEFACCION, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.-1.887-E.

335/1991.-JUNQUERA BOBES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1991.-1.888-E.

336/1991.-EMBUTIDOS GARCIA RECIO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-1.889-E.

339/1991.-PINTURAS HEMPEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-6-1991.-1.890-E.

343/1991.-Contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-1.891-E.

345/1991.-UNIVERSIDAD POLITECNICA DE BARCELONA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1991.-1.892-E.

348/1991.-INTERNATIONAL RACING ENGINEERING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-6-1991.-1.893-E.

349/1991.-CARGILL ESPANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-10-1991.-1.894-E.

350/1991.-MARMOLES ABADMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1991.-1.895-E.

355/1991.-RECESA, REPOSTERIA CASTELLANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-10-1991.-1.896-E.

358/1991.-JOSE GUIU Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-6-1991.-1.897-E.

365/1991.-TRANSACCIONES Y SERVICIOS EXTERIORES, SOCIEDAD ANONIMA (TRANSER), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1991.-1.898-E.

379/1991.-DON PACIANO GONZALEZ PERTEJO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos).-1.902-E.

369/1991.-PIENSOS DEL DUERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1991.-1.899-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

378/1991.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de enero de 1992.-El Secretario.-1.901-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

375/1991.-REZUMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 16 de enero de 1992.-El Secretario.-1.900-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

74/1992.-INDUSTRIAL SHERTUG, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 18 de enero de 1992.-El Secretario.-1.993-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 5

MADRID

Edicto

Por haberse acordado por auto de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 5, con sede en la Audiencia Nacional, don Baltasar Garzón Real, en diligencias previas número 29/1990, seguidas por presunto delito de estafa, contra las Entidades «Caja de Crédito Andaluza, Sociedad Anónima» y «Caja Previsora Andaluza, Sociedad Anónima»; habida cuenta del número de perjudicados existentes en la provincia de Almería, cuya identidad y domicilio se desconocen se hace pública, por medio de edicto, la siguiente Cédula de Ofrecimiento de Acciones.

Cédula de Ofrecimiento de Acciones

Por haberse acordado por auto de fecha 25 de febrero de 1992, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 5, don Baltasar Garzón Real, en diligencias previas número 29/1990, seguidas por presunto delito de estafa, se hace el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a todas aquellas personas, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, con residencia en la provincia de Almería, y que hayan resultado perjudicadas con motivo de los hechos objeto de autos, haciéndoseles saber su derecho a mostrarse parte en la causa, debiendo verificarlo antes del trámite de calificación del delito, y ejercitar las acciones civiles y penales que procedan, o solamente unas u otras, según les convinieren.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.-La Secretaría, Natalia Reus Martínez.-2.851-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.614/1991.-LA COMUNIDAD DE MADRID contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 23-10-1991 desestimatorio del recurso de reposición contra resolución de 21-6-1989 por la que se fija justiprecio de la finca 247/1 del Proyecto «Polígono IV, zona 7 de San Diego», expropiada a don Tiburcio Villa Muñoz.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor

deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 14 de enero de 1992.-El Secretario.-1.729-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

4/1992.-Doña HAFIDA IBOMSSAHLAN contra resolución por silencio administrativo de la Delegación de Gobierno en Madrid sobre petición de exención de visado, formulado en 1-8-1990 y reinterado en 14-5-1991.-1.720-E.

14/1992.-COMPANIA COMERCIAL DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD ANONIMA (DISCOSA), contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 20-11-1991 que fijó justiprecio de la finca del Proyecto «Viaro Avenida de los Poblados», expropiada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.-1.721-E.

1.609/1991.-DALMAS, S. p. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-7-1990 que concede la inscripción de la marca 1.213.063, «Malizia», clase 3, y contra el acuerdo de 31-5-1991 que desestima el recurso de reposición interpuesto.-1.722-E.

1.634/1991.-Don JULIAN ESPINOSA JABONERO contra resolución del Ministerio del Interior de 12-11-1988 sobre multa impuesta por infracción al horario de cierre de local público y contra la desestimación del recurso de alzada contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid, 19-4-1988.-1.725-E.

9/1992.-Don JOSE LUIS GOMEZ CARLO contra resolución de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa de 11-7-1991 sobre exención de expediente a los efectos de la Ley de Expropiación Forzosa y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Defensa.-1.727-E.

19/1992.-Doña RICARDA SIERRA TARANCO contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 10-5-1991 que fijó justiprecio de la finca sita en calle La Higuera, 3, expropiada por la Gerencia de Urbanismo, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.-1.728-E.

1.637/1991.-BANCO VITALICIO DE SEGUROS, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17-9-1990 por la que se denegó el rólulo de establecimiento número 164.165, «Condal Corner», y contra la de 6-5-1991 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquella.-1.726-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 15 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.118/1991.-JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION DE MADRID con fecha 10-10-1990 ha

sido ampliado a la resolución dictada por el mismo Organismo con fecha 18-12-1991, resolución que ha desestimado en parte el recurso.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 44, 2.º, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1992.-El Secretario.-1.734-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

43/1992.-SOCIEDAD MERCANTIL CODERE FILIAL UNO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en Madrid de 4-9-1990 que impuso una sanción de 100.000 pesetas a «Codere Filial Uno, Sociedad Anónima», y a don Antonio Jarabo del Olmo, en su calidad de titular del «Bar Antonio», de Pinto (Madrid), sito en la calle Torrejón, número 7, por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas.-1.905-E.

33/1992.-Don JOSE MANUEL DE MOLLINEDO Y MARTINEZ contra acuerdo de la Dirección General de la Guardia Civil de 3-6-1991 denegando la petición de renovación de licencia de arma corta tipo «B».-1.906-E.

1.529/1991.-Don ANTONIO MONTERO MATEOS contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 11-9-1991 sobre justiprecio de la finca 29 del Proyecto «Puente de Vallecas Sur», expropiada por la Gerencia de Urbanismo.-1.907-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 23 de enero de 1992.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 333/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Núñez Portales y don Antonio Martínez Ruiz, sobre reclamación de 366.221 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 6 de mayo para la primera; 4 de junio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 7 de julio para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de la subasta

Vivienda dúplex en calle Brunete, 2, de La Roda; de 229,6 metros cuadrados, de ellos 103 en planta primera y 126,3 en planta segunda. Inscrito al folio 224, tomo 1.137, finca número 23.797. Valorado en la cantidad de 6.870.000 pesetas.

Dado en Albacete a 12 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.510-D.

ALICANTE

Edictos

En los autos de juicio ejecutivo, número 424/1987, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de don Antonio Ibáñez Mira, contra «Pascual y Valls, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 13 de abril de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta: El día 11 de mayo de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 8 de junio de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Un edificio que consta de planta baja y dos pisos altos, con una superficie de 490 metros cuadrados, en término de Ibi. Tanto la planta baja como los pisos altos están destinados a naves industriales, sin que todavía tengan demarcado número de policía. Linda: Por su frente, calle de Santa Elena; derecha, entrando, solar de don Salvador Pascual; izquierda, prolongación de la calle de Santa Elena, y espaldas, camino de Alcoy. Dentro de dicho edificio, instalados y adscritos de un modo permanente, y, por tanto, con la naturaleza jurídica de inmuebles, están instalados los siguientes bienes: Una máquina para la cocción de cucuruchos de obleas para helados con 36 charolas, equipada con gas propano y accionada por un electro-motor de 1,7 KW y otro de 0,36 KW para el ventilador, construida por la casa Franz Haas, Wien XXI, a la que se ha adaptado un dispositivo automático a la salida para recoger e introducir unos dentro de otros engarzando los cucuruchos fabricados. Una máquina automática para cocción de soplaciones de galletas con 24 tenazas, equipada con gas

propano, con un motor de 1 CV y otro de 1,2 para el ventilador. Un turbo mezclador para homogeneizar la pasta con motor de 3,5 CV. Una máquina para fabricar barquillo dulce, que como las anteriores son de la misma casa citada.

Inscripción: Tomo 518, libro 85 de Ibi, folio 234, finca registral número 4.747-2.ª del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.563.800 pesetas.

Segundo lote: Una extensión de terreno con destino a la edificación en la calle de Santa Elena, que mide 1.010 metros cuadrados de superficie; lindante: Derecha, entrando, por dicha calle, con tierras de Silverio Picó; izquierda, parcela de Salvador Pascual, y fondo, carretera de Alcoy.

Inscripción: Tomo 518, libro 85 de Ibi, folio 239, finca registral número 4.748, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.943.950 pesetas.

Tercer lote: Parcela de terreno en la villa de Ibi, con frente a la calle Colón, sin número de policía, de una superficie de 210 metros 22 decímetros cuadrados, de forma trapezoidal, y linda: Norte, en una línea de 26 metros 20 centímetros, calle de Santa Elena; sur, en otra línea de 26 metros 60 centímetros, calle de Colón; este, en línea de 9 metros 30 centímetros, resto de «Rico, Sociedad Anónima», franja de terreno destinada a vía pública, en medio, y oeste, fábrica de «Pascual y Valls, Sociedad Anónima».

Inscripción: Tomo 590, libro 116 de Ibi, folio 191, finca registral número 8.408, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de primera subasta en 661.395 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.517-D.

★

En los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Berna Ramos, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará en los términos siguientes:

Primera subasta el día 6 de mayo de 1992, por el precio de 6.950.000 pesetas de avalúo que se dirá.

Segunda subasta el día 5 de junio de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta el día 6 de julio de 1992, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran para su examen por los licitadores la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Rústica. 5 tahúllas 4 octavas 22 brazas equivalente a 66 áreas 24 centiáreas de tierra huerta, en término de Callosa de Segura; con riego de la acequia mayor por medio de un brazal y una regadera. Lindando: Norte, Azarbe de Moncada; sur, otro de herederos; este, con camino, y oeste, doña Concepción Gilbert Escudero.

Inscrita al tomo 593, libro 85 de Callosa de Segura, folio 77 vuelto, finca número 2.272, inscripción duodécima.

Dado en Alicante a 14 de febrero de 1992.—El Secretario.—2.479-D.

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 280/1990 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Narciso Fojo Rodríguez y doña María Adriana Law, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 28 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 28 de mayo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de junio de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

8. Vivienda unifamiliar, tipo A, número 14, en la fase primera de la urbanización sita en Benidorm, partida Dels Tolls. Se compone de planta baja y piso alto, con una superficie útil de 89,93 metros cuadrados. En la planta baja tiene vestíbulo, cocina, paso, comedor-estar y escalera de acceso a nivel superior, en donde se encuentran tres dormitorios, baño, aseo y terrazas. Tiene esta vivienda vinculado en la parte posterior de la planta baja un jardín particular de uso privado que mide 15 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Al folio 46, libro 146 de Benidorm, tomo 511, finca número 18.338, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Benidorm número 1.

Tipo de primera subasta: 7.604.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—2.538-D.

AYAMONTE

Edicto

Doña Isabel María Alastruey Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 90/1991, a instancias de Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Vázquez y doña Francisca Infante Prieto, don Pacífico Vázquez Gómez y doña María del Carmen González Toscano y don José Antonio Vázquez

Gómez y doña Ramona Rivero Suárez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.080.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de abril, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 21 de mayo, a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta el día 19 de junio, a las doce horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se subastan son

Rústica. En Lepe. Inscrita al tomo 667, folio 28, finca número 10.711. Valorada en 1.950.000 pesetas.

Rústica. En Lepe. Inscrita al tomo 737, folio 73, finca número 12.611. Valorada en 4.850.000 pesetas.

Urbana. En Lepe. Inscrita al tomo 725, folio 16, finca número 12.312. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Urbana. En Lepe. Inscrita al tomo 725, folio 16, finca número 12.312. Valorada en 1.450.000 pesetas.

Rústica indivisible. En Lepe. Inscrita al tomo 667, folio 31, finca número 10.712. Valorada en 580.000 pesetas.

Urbana. En Lepe. Inscrita al tomo 725, folio 16, finca número 12.312. Valorada en 1.450.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 17 de febrero de 1992.—La Juez, Isabel María Alastruey Ruiz.—2.500-D.

BADAJOS

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 255/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a don Francisco Ruiz Hidalgo en reclamación de 8.376.961 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera: 75 por 100 del mismo, la

segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 27 de abril, 27 de mayo y 26 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará: para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana número nueve: Vivienda tipo H, sita en la segunda planta, contando la baja como primera en el edificio, sin número, de la calle Travesía de Castuera. Ocupa una superficie útil de 88 metros 46 decímetros cuadrados, según título, y según la cédula de calificación definitiva 89 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, terraza-lavadero, cuarto de baño, aseó, comedor-estar, cuatro dormitorios y tres terrazas mirador. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso, y la vivienda tipo I, número 10; derecha entrando, la vivienda tipo G, número 8; izquierda, la vivienda tipo G, patio de luces y calle de Zurbarán, y fondo, calle Travesía. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,77 por 100. La hipoteca quedó inscrita al tomo 864, libro 159, folio 6, finca número 11.079, inscripción 2.ª

Urbana número diez: Vivienda tipo I, sita en la segunda planta, contando la baja como primera en el edificio, sin número, de la calle Travesía de Castuera. Ocupa una superficie útil de 81 metros 81 decímetros cuadrados, según título, y según la cédula de calificación definitiva 85 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, terraza-lavadero, cuarto de baño, aseó, comedor-estar, cuatro dormitorios y dos terrazas mirador. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso, patio de luces y la vivienda tipo H, número 9; derecha entrando, la vivienda tipo H, número 9 y patio de luces; izquierda, de la Cooperativa Cotuse, y fondo, calle Zurbarán. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,57 por 100. La hipoteca quedó inscrita al tomo 864, libro 159, folio 6, finca número 11.080, inscripción 2.ª

Dado en Badajoz a 19 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.-El Secretario.-2.469-D.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 744-1989-1.ª, a instancia de «Máster Design, Sociedad Anónima», contra «Plafri, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 1.825.435,370 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 10, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de julio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Edificio totalmente construido, destinado a hotel, en término municipal de Lloret de Mar, en la urbanización conocida como «Sector Blochs», compuesto de planta sótanos, en número de dos, que a efectos de su identificación se enumeran como sótanos dos en su nivel superior. Sus superficies son: En planta sótanos dos, 874,45 metros cuadrados; en planta sótanos uno, 2.828,50 metros cuadrados; en planta baja, 2.675,50 metros cuadrados; en planta primera, 2.258 metros 2 decímetros cuadrados, y en plantas segunda y tercera, 2.288 metros 24 decímetros cuadrados en cada una. Se destinan: La planta sótanos dos, a almacén, cuartos de mantenimiento, pasos y ajibé; la planta sótano uno, a cuarto de instalaciones, contadores y otros servicios, dormitorio del personal, vestuarios, aseos y duchas, almacén, bar, aseos y lavanderías, cuarto de plancha y lencería, comedor personal, cuarto de limpieza, cámaras frigoríficas, cocina, sala de convenciones, dos comedores y porche; en la planta baja se halla recepción, almacenes, aseos, salones, varios dormitorios y terraza; la planta piso, en número de tres, a habitaciones, terraza y otras dependencias y servicios

auxiliares. Todas las plantas y sus dependencias se hallan comunicadas a través de escalera de acceso, paso, rampas, pasillos y ascensores. Está construido sobre parte de un solar de 8.387 metros 72 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con calle Maurici Serrahima; sur, parte con finca del señor Giraut, parte con finca segregada número 20.873, parte con calle Doctor Fleming y parte con finca segregada número 20.874; oeste, parte finca segregada número 20.873, parte finca del señor Giraut y parte calle Joaquín Ruyra. Destinándose el resto de la superficie solar no edificada a zona de jardines, bailes, zonas deportivas y servicios similares. La obra se realiza mediante estructuras de hormigón armado, cerramiento de fábrica de obra, tabiquerías prefabricadas tipo Pladur y forjados. Sus exteriores y acabados, de mármol, piedra artificial y estucados. Su cubierta es plana con piezas de cerámica. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.280, libro 460, folio 164, finca número 20.163.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.451-16.

★

Doña Rosa Faixó Marín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1991-4, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Margarita Martí Piñol, don Francisco Bonet Martí, don Miguel Martí López, don José Bonet Pont, don Miguel Martí Piñol y doña Catalina Lanuza Rullán, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, bis, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 7 de mayo de 1992, a las doce treinta horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 10 de junio de 1992, a las doce treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 14 de julio de 1992, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 18. Vivienda constituida por el piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 63, de la calle Provenza. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, piso puertas primera y tercera y patio de luces; por la derecha, entrando, patio de luces y casa número 65 de la calle Provenza; por la izquierda, parte con su patio de luces, piso puerta tercera y fachada de la calle Calabria, y por el fondo, patio de luces y finca número 216 de la calle Calabria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.846, libro 70, sección segunda, A, al folio 217, finca número 1.157-N, inscripción cuarta. Su valor: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1992.-La Secretaria, Rosa Faixó Marín.-2.465-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.172/1990-B, de «Travel R, Sociedad Anónima», se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de «Travel R, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de mayo, a las nueve treinta horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1992.-El Secretario.-2.473-D.

★

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 408/1991, cuarta, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra doña Claudia Escoda Suau y don Pablo Adsera Monne, en reclamación de la suma de 17.988.050 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que ascienden a la cantidad de:

Lote número 1: Finca número 4.907, se tasa en 10.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Finca número 4.904, se tasa en 10.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Finca número 5.173, se tasa en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 4: Finca número 4.909, se tasa en 2.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de mayo de 1992; para la segunda, el día 4 de junio, y para la tercera, el día 6 de julio; todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Fincas objeto de remate

Lote número 1. Porción de terreno situado en término de Cambrils, partida «Regaral», de extensión 753 metros cuadrados. Está compuesta por las parcelas números 20 y 21 del plano de urbanización de la finca matriz de que se segregó. Contiene un edificio de planta baja y una planta alta, con un total de cuatro apartamentos, dos por planta, ocupando el edificio una superficie de 71 metros 5 decímetros cuadrados, subiéndose a las terrazas de la planta alta por una escalera posterior. Lindante en conjunto la finca que se describe: Al norte, en una línea de 33 metros 32 decímetros, con resto de finca matriz que se segregó; este, en una línea de 19 metros 90 decímetros, con resto de la finca matriz de que se segregó; sur, en una línea de 26 metros 12 decímetros, con el camino de Cavet; oeste, en una línea quebrada de 23 metros 30 decímetros, con otra finca de don Andrés Arévalo, don Jaime Calderó y don Román de Muclas, y en el lindero suroeste, donde hace ángulo, mide 7 metros 98 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.258, libro 105 de Cambrils, folio 63, finca 4.907, inscripción quinta.

Lote número 2. Edificio, con su terreno anexo, sito en Cambrils, partida «Regaral», de extensión superficial 259 metros 96 decímetros cuadrados, de los cuales el edificio ocupa 179 metros 39 decímetros 60 centímetros cuadrados. Compuesto de planta alta y planta baja, con cuatro apartamentos por planta, o sea, en conjunto ocho, con una superficie edificada por planta de 179 metros 39 decímetros 60 centímetros cuadrados. Y en total, de 358 metros 79 decímetros 20 centímetros cuadrados. Está integrada por la parcela número 22 del plano de parcelación. Linda en conjunto: Al sur, con calle en proyecto, en línea de 16

metros; al este, con finca de Karl-H., Risse y Charlotte Elisabeth Risse, en línea de 19 metros 40 centímetros; norte, con resto de finca matriz, en línea de 17 metros 40 centímetros, y al oeste, con resto de finca matriz, o sea, la parcela número 21, en línea de 19 metros 90 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.258, libro 105 de Cambrils, folio 50, finca 4.904, inscripción cuarta.

Lote número 3. Porción de terreno sito en término de Cambrils, partida «Reguerab», de extensión 297 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con un pasaje, en una línea de 15 metros 80 centímetros; sur, finca de Henrich Lottman, en una línea de 17 metros 20 centímetros; este, con Horst Müller, en una línea de 16 metros 90 centímetros, y al oeste, con resto de finca de que procede en una línea de 19 metros con 50 decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.276, libro 109 de Cambrils, folio 158, finca 5.173, inscripción tercera.

Lote número 4. Porción de terreno sito en término de Cambrils, partida «Regeral», de cabida 259 metros 42 decímetros cuadrados. Está integrada por la parcela número 18 del plano de urbanización. Linda: Norte, pasaje; sur, parcelas 22 y 23; este, resto de finca de que se segregó, y oeste, parcela 17 de la propia urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.258, libro 105 de Cambrils, folio 69, finca 4.909, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.-El Secretario.-2.458-D.

★

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.448/1990-1.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por doña Jacinta Arnau Arago y doña Francisca Llanas Arnau, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 18 de mayo, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 12 de junio, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 8 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que en haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a las deudoras hipotecarias los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 19. Vivienda, puerta tercera del piso cuarto, del edificio sito en Viladecans, calle Veinticinco de Enero, número 1-A, hoy avenida Onze de Setembre, de superficie útil 86 metros 88 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, baño, aseo, galería con lavadero y pequeña terraza. Lindante: Por el frente, con el rellano de la escalera y vivienda, puerta cuarta de la misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta segunda de la misma planta, patio de luces y caja del ascensor; por la izquierda, con la calle Veinticinco de Enero, hoy avenida Onze de Setembre, mediante paso, y en proyección vertical, y por el fondo, con el edificio número 1 de dicha calle. Coeficiente: Se le asignó un coeficiente de 4,60 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Hospitalet, tomo 504, libro 157, del Ayuntamiento de Viladecans, folio 221, finca 13.019, inscripción cuarta. La valoración de la finca es de 5.781.507 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 19 de febrero de 1992.—La Secretaria, Trinidad Jiménez Jiménez.—2.527-D.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 451/1991-2, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Pedro Montfort Llavera, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 22 de mayo, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 18 de junio, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 16 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el tipo de 10.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Que la parte actora litiga con el beneficio de Justicia gratuita.

La descripción de la finca es del tenor literal siguiente:

Número 1. Local comercial en la planta baja del edificio sito en la ciudad de Terrassa, calle Salva, 93-95, con acceso directo desde la calle, señalado con el número 93. Ocupa una superficie útil de 117 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle; izquierda, José Ferrer Ferrer; derecha, portal, vestíbulo y escalera de acceso a los pisos, y fondo, con patio trasero de la total finca. Tiene anejo el derecho al uso exclusivo y excluyente del patio trasero de la total finca, que linda: Frente, con este local; izquierda, Cristóbal Navarro; derecha, sucesores de don F. Aurell, y fondo, Ayuntamiento de Terrassa, de extensión superficial de 122 metros 46 decímetros cuadrados, y con facultad de cubrirlo hasta la altura del suelo de la planta primera como prolongación de la planta baja. Cuota de participación: 24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.931, libro 403, de la sección 2, folio 123, finca 22.404.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente en Barcelona a 20 de febrero de 1992.—La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.—1.411-A.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 470/1991-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por doña Antonia Cuevas Vareca, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 12 de junio, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 10.168.500 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir posturas en dicha subasta se celebrará una segunda en el mismo lugar el día 13 de junio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 14 de septiembre, a las trece horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora doña Antonia Cuevas Vareca la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 19, en la sexta planta o piso quinto, puerta primera (vivienda), de la casa señalada con el número 321 de la calle Padilla, de Barcelona; se compone de recibidor, pasillos, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios y cuarto de aseo con ducha. Tiene una superficie de 58 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo y libro 769 de la Sección Primera, folio 130, finca número 30.715.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1992.—La Magistrada.—El Secretario.—1.407-A.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 618/1991, sección 2-P, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Alex Wernwe, Theodor Hoffken y Elisa Visa Rosell, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, séptima planta, los días 18 de mayo, 17 de junio y 17 de julio de 1992, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Casa de bajos y un piso señalada con el número ciento quince, en la calle Anselm Clavé, de esta ciudad de Calella, con patio al detrás, que mide de fondo, la casa 15 metros y el patio otros 15 metros y de ancho 5 metros 30 centímetros, lo que representa en junto una superficie de 159 metros cuadrados. Linda: Por el frente, sur, con dicha calle de Anselm Clavé; por la derecha, entrando, oriente, con don Francisco Gimabreda; a la espalda, norte, con finca de Juan Muncunill Esterri, segregada de esta, y a la izquierda, poniente, con sucesores de José Tarruella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 105, libro 10, folio 46, finca número 1.412, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 28.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-La Secretaria.-1.399-A.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 372/1991-4.^a, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por «Anna Internacional Films, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de mayo, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta será el de 6.864.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de junio, y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 6 de julio, y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora «Ana Internacional Films, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Departamento cinco. Local comercial o de negocios, bajo interior segunda de la casa sita en Barcelona, calle Provenza, número 73. Tiene acceso a través del vestíbulo del edificio. Se compone de varias dependencias y servicios. De superficie útil 42,75 metros cuadrados. Linda: Por el frente, vestíbulo escalera, locales comerciales bajos primera y tercera; derecha, local comercial bajos tercera; izquierda, local comercial bajos primera; fondo, finca Maria Angeles Puig España o sucesores, en parte mediante patio de uso exclusivo departamento. Tiene el uso exclusivo de un patio sito en su linde del fondo de superficie 6,30 metros cuadrados. Coeficiente: 1,85 por 100. Inscrito al libro 621, tomo 621, folio 75, finca 37.096 y R. P. 16, folio 188 del archivo 188, tomo 1.894, finca 250 N.

Barcelona, 27 de febrero de 1992.-El Magistrado, Miguel Alvaro Artola.-El Secretario.-1.410-A.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 223/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Leoncio González San José y herederos de doña M.^a Angeles Diez Valbuena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda tipo E, en la planta tercera elevada, situada a la izquierda de la fachada según se mira desde la carretera nacional, tiene su acceso por el pasillo común del edificio en Torreveja. Campo de Salinas, partido de la Rambla. Inscrita a nombre de don Leoncio González San José y doña M.^a Angeles Diez Valbuena al libro 175 de Orihuela, tomo 1.271, folio 43, finca 11.803. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial, en planta del edificio sito en Torreveja, en el partido de la Rambla, con fachadas a la calle San Miguel de Salinas y avenida de Pinoso, sin número de demarcación. Inscrita a nombre de don Leoncio González San José al libro 392 de Orihuela, tomo 1.690, folio 1 vuelto, finca 46.465. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Urbana. 72. Piso sexto, tipo B, letra D, de la primera escalera del edificio denominado «Navamares III», de Orihuela. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, figura inscrita a favor de don Leoncio González San José y doña Maria Angeles Diez Valbuena al tomo 1.024, libro 165 de Torreveja, folio 46, finca 12.980, inscripción segunda. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Urbana. Terreno situado en la ladera del monte Avrial, junto a la pista que conduce a las instalaciones de «Radio Popular», tiene una superficie de 3.600 metros cuadrados. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Bilbao, dicha finca figura inscrita a favor de don Leoncio González San José y doña Maria Angeles Diez Valbuena de la finca 1.236, al folio 98 del libro 18 del Casco Viejo. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de febrero de 1992.-El Secretario.-2.451-D.

CADIZ

Edictos

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Cádiz.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 311/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Peña Calero, contra don Juan Manzano Sánchez y doña Maria Collantes Ruiz, en la que se ha acordado sacar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la

finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 19.750.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 de la primera para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Dragó, sin número, a las doce horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de abril de 1992.

Segunda subasta: El día 21 de mayo de 1992.

Tercera subasta: El día 23 de junio de 1992, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Ana de Vía, de Cádiz, con el número 01-482450-0, código 1227, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurre. En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado que se subasta

Urbana: Piso 63 en la décima o ático, letra J, en la casa avenida Andalucía, número 32. Finca urbana planta registral número 24.468 al tomo 1.167, folio 115.

Dado en Cádiz a 21 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—1.458-3.

★

Hace saber: Que en este Juzgado número 3 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Angel Garrido Piñero, representado por el Procurador señor Benítez López, contra doña Esperanza Piferrer Santos, don Vicente Franco Rial, don Juan Jurado Barragán y doña Encarnación Franco Piferrer, en la que he acordado sacar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado con la escritura de hipoteca, que asciende a 18.300.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 de la primera para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Dragó, sin número, a las doce horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de junio de 1992.

Segunda subasta: El día 23 de julio de 1992.

Tercera subasta: El día 23 de septiembre de 1992.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Ana de Vía, de Cádiz, con el número 01-482450-0, código 1227, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concu-

riere. En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado que se subasta

Urbana: Piso número 7, letra A, en la planta segunda izquierda exterior de la casa Ana de Vía, 56, duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.221, folio 7; finca 3.446.

Dado en Cádiz a 27 de febrero de 1992.—El Secretario.—2.532-D.

★

Doña Guadalupe Moreno Catena, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz.

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se siguen autos número 437 de 1990 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 41 y siguientes de la Ley de Hipoteca Naval, a instancia de Unicaja, Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla; todas ellas representadas por el Procurador don José Eduardo Sánchez Romero, contra don José Martí Perles y doña Carmen Vergara Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cada una, el buque hipotecado «Marsor Primer», sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 426.000.000 de pesetas para la primera subasta, el 75 por 100 para la segunda, y si sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbo, sin número, edificio «Mercado San José», segunda planta, a las doce y treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de abril de 1992.

Segunda subasta: El día 12 de mayo del mismo año.

Tercera subasta: El 11 de junio de idéntico año y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de la cuenta 01-482650-6, número identificador del Juzgado 1.236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurrese a la misma. En la tercera o posteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la

realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate.

Bien hipotecado que se subasta

Buque pesquero congelador de arrastre por popa (clase «R», grupo III altura), con casco de acero, nombrado «Marsor primero», antes «Astiluz» número 238, que tiene asiento al folio 3.º. Lista Algeciras 2-1818, del Libro de Registro de Buques, con la señal distintiva EGSG. Mide de eslora total 37,26 metros, eslora PP 30,60 metros; de manga ff 8,60 metros; puntal en construcción 3,50/5,60 metros; puntal bodega 2,42 metros; calado máximo de a popa 4,21 metros y a proa 3,20 metros. Tonelaje registro bruto 387 GT-190,49 TRB; neto 116 TN; desplazamiento en máxima carga 559,51 toneladas. Construido en acero los años 1987/1988 en Pasajes por «Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima». Autonomía 9.231 millas. Lleva un motor diesel MAK tipo 6M-282 de 1.000 CV a 750 rpm. Combustible gas-oil. Número de tanque para caldera 125,36 toneladas. Capacidad gas-oil, principal 154,4 Kg/hora. Fecha de abanderamiento 16 de junio de 1988. Franco bordo para verano en los mares tropicales 101 mm. Franco bordo para verano (centro del disco) 101 mm. Franco bordo para invierno 173 mm. Franco bordo para invierno en el Atlántico norte 224 mm. Nacionalidad española. Inscrito en el Libro de Buques de la provincia de Cádiz al tomo 46, folio 38 vuelto, hoja 1.567, inscripción 2.ª

Dado en Cádiz a 3 de marzo de 1992.—La Secretaria, Guadalupe Moreno Catena.—2.801-D.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición 603/1990, a instancia de «Promociones Sierra Minera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José López Aparicio y doña María García López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1992 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda arrojarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo A, de planta baja y piso, señalada con el número 25 de la calle Castilleje, paraje de Ojos, urbanización «Sierra Minera», término municipal de La Unión. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 117 vuelto del libro 226 de la Sección Primera, finca número 13.276, inscripción tercera. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 27 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.497-D.

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 910/1990, a instancia de «Moreno, Sociedad Anónima», contra «Transformaciones y Aplicaciones de la Madera, Sociedad Anónima» (TAMSA), he acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 27 de abril de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de mayo de 1992, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 26 de junio de 1992 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión

mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Parcela de tierra, al sitio del Rincón, término municipal de Huelva, que linda: Por el norte, con la carretera de Sevilla, en una longitud de 7 metros 50 centímetros, y con finca de que se segregó, y en 40 metros con la parcela vendida a «Motor Nacional, Sociedad Anónima», y por el sur, este y oeste, con la misma finca de que se segregó. Su cabida total es de 41.500 metros cuadrados, de los que 40.000 corresponden a la parcela propiamente dicha y 1.500 metros cuadrados al acceso para la misma, desde la carretera de Sevilla, con un ancho de 7 metros 50 centímetros por un largo de 200 metros. Dentro de dicha parcela se ha construido lo siguiente:

Nave industrial para descortezadora preparación de virutas, sección de prensas, talleres auxiliares de almacenes, que es de planta rectangular, con una superficie edificada de solar de 4.661 metros 25 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de igual dimensión en planta baja, 67 metros 27 decímetros cuadrados en planta primera y 155 metros cuadrados en planta segunda, resultando, por lo tanto, la superficie total edificada de 4.883 metros 67 decímetros cuadrados. Está construida en el interior de la propia parcela. Tiene una longitud de fachada al norte de 45 metros; al este y oeste, de 95 metros 50 decímetros, y al sur, de 69 metros 25 decímetros, y que circunda por calles de puntuación de 8 metros de anchura en el interior de la parcela. La construcción está realizada con cimientos de hormigón en masa y zapatas y vigas de arriostramiento de cimientos de hormigón armado y estructura metálica, con soportes de perfiles laminados, jaenas armadas de perfiles laminados y cubierta con dientes de sierra construidos de perfiles laminados, y las correas de acero son de perfil normal doble T; los muros son de fábrica de ladrillo, cara vista en el exterior y enlucidos interiormente con morteros semihidráulicos; la cubierta de la nave industrial de uralita gramonda, con cielo raso inclinado, formado por placas de uralita de linionda y placas de aislamiento de airofib de 40 milímetros de espesor, la carpintería en ventanas es metálica basculante y las puertas metálicas correderas. En la fachada sur, y a 10 metros 25 centímetros de la fachada este, se ha construido una parte con mayor altura y en tres plantas. La altura de la primera planta es de 3 metros 50 centímetros; la de la segunda, de 3 metros, y la de la tercera, de 5 metros 50 centímetros, con un total de 12 metros de altura, y una anchura de 15 metros. Esta edificación está ejecutada con el trabado metálico y los forjados son de bobedilla y de doble tablero y tablero plano, trasdosadas con hormigón, y cubierta con azotea a la andaluza con baldosín cerámico impermeabilizado. La escalera de acceso es metálica. Para la iluminación y ventilación de la nave se dispone de luminarios construidos con placas de filón y persianas de uralita. Todos los pavimentos son de hormigón de 200 kilogramos de cemento y tendido de cemento de 500 kilogramos. El interior va dividido por fábrica de ladrillo en las distintas secciones, que son preparación de virutas, compresores y taller mecánico, almacenamiento y encolado de virutas, sección de prensas y publicación, sección de preparación y almacenamiento de papeles y almacenes en general.

2. Centro de transformación. Está constituido por una edificación de planta rectangular de 80 metros 60 decímetros cuadrados y en una sola planta, quedando dividido este centro en una torre de entrada y entronque de línea de alta tensión de 1 metro 50

centímetros de longitud, 3 metros 20 centímetros de anchura y 6 metros 90 centímetros de altura; dos celdas para alojamiento de transformadores, cada una de ellas de 2 metros 5 centímetros de longitud, 3 metros de anchura y 4 metros de altura; una celda para equipos de alta tensión, interruptores, etcétera, de 6 metros 80 centímetros de longitud, 3 metros 35 centímetros de anchura y 5 metros 20 centímetros de altura, y una celda de baja tensión de 7 metros 4 centímetros de longitud, 2 metros 4 centímetros de longitud, 2 metros 80 centímetros de anchura y 5 metros 20 centímetros de altura, siendo la longitud de sus fachadas norte y sur de 10 metros con 90 centímetros. La edificación ha sido construida con cimiento a zanja corrida, macizado con hormigón de 150 kilogramos de cemento y un zuncho de hormigón armado de 300 kilogramos de cemento para arriostramiento y reparto de cargas. Los muros son todos ellos de fábrica de ladrillo con mortero hidráulico, cara vista en fachada y enfoscados y enlucidos interiormente con mortero semihidráulico. En coronación se dispone un zuncho de hormigón armado para el reparto de cargas. La cubierta es de azotea a la andaluza sobre forjado de viguetas de hormigón armado prefabricadas, bovedillas de hormigón armado y trasdosados de hormigón impermeabilización de azotea y solado con loseta de 250 kilogramos de cemento y 15 centímetros de espesor, con tendido con mortero de 500 kilogramos de cemento. Se han construido igualmente dos fosas para la recogida de aceites de derrame del transformador.

3. Nave calderas de vapor. Situada igualmente en el interior de la propia parcela y al sur de la nave de fabricación descrita en primer lugar y separadas por la calle de circulación interior, se ha construido esta edificación de una sola planta, con una superficie total edificada y cubierta de 194 metros cuadrados, en cuyo interior no existe separación o departamento alguno.

Las longitudes de fachadas son: Al norte y sur, de 15 metros, y al este y oeste, de 13 metros. La altura total de edificación es de 6 metros de arranque de los tirantes de cerchas. Su construcción se ha efectuado con hormigón de 250 kilogramos de cemento en zanja corrida y zapatas de hormigón y vigas de hormigón de arriostramiento para el anclaje y cimentación de soportes metálicos. La estructura es toda ella metálica a dos aguas, con perfiles laminados en doble U, para soportes y angulares en cerchas, y perfil normal doble T en correas. Los muros se han construido de fábrica de ladrillo con mortero hidráulico, cara vista a los exteriores y enfoscados y enlucido con mortero semihidráulico los paramentos interiores. La cubierta es de uralita, con placa de gramonda y cielo raso con placa de minionda y aislamiento térmico con mata de vitofib de 40 milímetros de espesor. Los ventanales metálicos basculantes y las puertas metálicas de corredera.

Inscripción: Tomo 730, libro 240 de Huelva, folios 85 y siguientes, finca número 12.485, inscripciones primera y tercera.

Tipo de subasta: 195.012.095 pesetas.

Dado en Córdoba a 25 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-1.464-3.

★

Don Pedro J. Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 500/1991 se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don José Martínez Villafranca, doña Victoria Chumillas Rojas y otros; en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará; señalándose para su celebración el próximo día 2 de junio de 1992 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 2 de julio de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, para la tercera

subasta, se señala el próximo día 2 de septiembre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Todas las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial ubicado en planta semisótano del edificio número 3 de la calle San Francisco, de esta ciudad; tiene su entrada directa y privativa por una rampa desde dicha calle, sin número de orden. Tiene una superficie construida según cédula calificación definitiva de 230 metros 4 decímetros cuadrados.

Fue inscrita la hipoteca al libro 474 de Priego, folio 166, finca número 34.733 «N», inscripción cuarta, tomo 863.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro J. Vela Torres.-El Secretario.-1.475-3.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 385/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», frente a Danielle Jocelyne Safas Zurbuchen y Guy Raymond Salas, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera subasta se celebrará el día 30 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda subasta se celebrará el día 28 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera subasta se celebrará el día 29 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Primero.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.112, libro 19, finca 1.802. Valorada en 10.080.000 pesetas.

Dado en Denia a 5 de febrero de 1992.-El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.-El Secretario.-2.542-D.

DURANGO

Edictos

Doña Inmaculada Nistal Llamazares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra doña María del Carmen Azcuénaga Iza, don Luis Amuriza Azcuénaga, don Ibón Amuriza Azcuénaga y don Asier Amuriza Azcuénaga, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Piso tercero izquierda de la casa sin número en barrio Inzunza, de Lemona, de una superficie de 77,25 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.108, libro 35, folio 185, finca 1.273. En la suma de 9.500.000 pesetas.

Lonja cuarta de la planta sótano de la casa número 5 bis del barrio Inzunza, de Lemona. Inscrita al tomo 1.108, libro 35, folio 188, finca 1.673. En la suma de 2.472.000 pesetas.

Dado en Durango a 21 de febrero de 1992.-La Juez, Inmaculada Nistal Llamazares.-El Secretario.-2.457-D.



Doña Magdalena García Larragán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 501/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Eroski, S. Coop. de Consumo Limitada», contra don Rafael Bizcarra Goiti, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Lonja en planta baja en la casa número 23 de la calle Kirikiño, en la jurisdicción de Mañaria, con una superficie de 292,17 metros cuadrados. Tasada en 22.000.000 de pesetas.

Vivienda derecha, subiendo por la escalera del piso segundo, tipo B, que tiene acceso por el portal número 2 en el barrio de Arrunta, con una superficie de 86,75 metros cuadrados. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 21 de febrero de 1992.-La Juez, Magdalena García Larragán.-El Secretario.-2.456-D.

★

Dona María Teresa Alejandro Aranzamendi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Durango.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 349/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Vitoria, Sociedad Anónima», frente a «Arieko Gastanak, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 7 de mayo, 11 de junio y 9 de julio, respectivamente, todas ellas a sus trece horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no que se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4762, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevista en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Terreno procedente de la heredad de Ugalde, en Castillo Elejabaita, de 14.427,95 metros cuadrados, en el que existe un pabellón de una planta baja de 750 metros cuadrados y una planta alta de 158 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.071, libro 16 de Castillo Elejabaita, folio 138, finca 1.274.

Valorado en la suma total de 60.944.200 pesetas.

Franja de terreno procedente de la heredad de Ugalde, en Castillo Elejabaita, de 322,05 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.071, libro 16, de Castillo Elejabaita, folio 136, finca 1.273.

Valorado en la suma total de 289.845 pesetas.

Dado en Durango a 24 de febrero de 1992.-La Juez, María Teresa Alejandro Aranzamendi.-El Secretario.-2.482-D.

★

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Durango, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 29/1990, de «Fundiciones Achondo, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 28 de abril y hora de las diez asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra antes del día 10 de abril, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1829.

Dado en Durango a 24 de febrero de 1992.-2.454-D.

GIJÓN

Edicto

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 260/1990, a instancia de «Sociedad Mercantil Producción y Diseño, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Victor Manuel Viñuela Conejo, contra don José Vallina Baragaño, en reclamación de 16.000.000 de pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don José Vallina Baragaño:

Relación del bien: Finca rústica procedente de la llamada La Castañal, sita en el barrio de Cefontes, parroquia de Cabuénis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.672, libro 12, sección 3, finca 1.053.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 6 de mayo de 1992, a las once veinte horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Se hace constar que la subasta celebrada anteriormente quedó en quiebra por no consignar dentro del plazo establecido la diferencia entre la adjudicación y la consignación, habiendo sido la mejor postura de 19.501.000 pesetas, todo ello a los efectos de lo prevenido en el artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siendo la quebrada la tercera subasta.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, O. P., Gijón, número 01-000013-1, el 20 por 100 del tipo del remate establecido para la segunda y que asciende a 10.500.000 pesetas.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la cantidad reseñada en la segunda condición.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 24 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.-El Secretario.-1.468-3.

GIRONA

Edicto

Dona Ana María Oialla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 707/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Carlos Javier Sobrino Cortés, contra Francisco Prat Planellas y Francisca Aymerich Armengol, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito calle Ramón Folch, sin número (junto a Correos), Girona, el próximo día 1 de julio, a sus nueve horas y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el siguiente día 14 de septiembre, a sus nueve horas y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el siguiente día 14 de octubre, a sus nueve horas, y que será sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta semisótano, destinada a garaje, escalera, cuarto trasero y lavadero, con una superficie construida de 126 metros 78 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 189 metros 81 decímetros cuadrados, de los que 135 metros 78 decímetros cuadrados, corresponden a porche, recibidor, comedor-estar, cocina, comedor, dormitorios y aseos, y el resto, es decir, 54 metros 13 decímetros cuadrados corresponden a terrazas y una planta alta, con una superficie construida de 72 metros 92 decímetros cuadrados, destinada a vivienda. Todas las plantas se comunican entre sí por una escalera interior. La diferencia de metros existente en la planta sótano y la planta baja,

es debida al desnivel del terreno. Linda: Al frente, carrer 11 de Setembre; derecha, entrando, parcela número 57; izquierda, parcela número 54, y fondo, parcelas números 89 y 90. Esta finca está situada en Girona, territorio de Montjuich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 2.430, libro 49 del Ayuntamiento de Girona, Sección Segunda, folio 128, finca 3.083.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 25 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.413-A.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 1.048/1990, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra el señor Roger Pérez.

Primera subasta: Día 30 de abril de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 27 de mayo de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 30 de junio de 1992, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Bajo J del portal 1, módulo IV, 3.ª fase, del edificio en urbanización finca Penet, de Estepona. Finca número 28.300. Valorada en 7.180.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.511-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.024/1990, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 30 de abril de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 30 de junio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Casa de tres cuerpos de alzada situada en la calle San Miguel, 12, de Motril, sobre una superficie de 278 metros cuadrados, finca número 3.359. Valorada en 26.487.500 pesetas.

Dado en Granada a 9 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.524-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que se dirán, acordadas en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/1988, a instancias de don Bienvenido García Hita, haciéndose saber a los licitadores:

La primera subasta tendrá lugar el día 27 de abril de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

La segunda subasta (en su caso) se celebrará el día 27 de mayo de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta (en su caso) se celebrará el día 29 de junio de 1992 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.-Casa sita en el término de Alfácar, barriada de la Fuente Grande. Tiene una superficie de 116 metros y 39 decímetros cuadrados. Linda: Norte, José García García; este, sur y oeste, resto de la finca matriz de que procede. Finca registral número 4.653, segregada de la 4.545.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.830.000 pesetas.

Segunda.-Parcela de terreno en el término de Alfácar, barriada de la Fuente Grande, plaza de la Fuente Grande, sin número. De 1.797 metros con 28 decímetros cuadrados. En su interior hay un edificio de dos plantas destinado a restaurante, denominado «La Venta». La superficie del solar es de 177 metros y 36 decímetros cuadrados. La planta alta tiene una superficie de 177 metros y 36 decímetros cuadrados, de los cuales 90 metros y 56 decímetros cuadrados son construidos. El resto se destina a terraza. Se distribuye la planta baja en salón-comedor, barra,

cocina, almacén, cámara y dos cuartos de aseo, y la alta, en salón-comedor y terraza. La planta baja tiene una terraza afecta de 268 metros y 92 decímetros cuadrados y un edificio de una sola planta destinado a almacén, barra de bar, servicios de cocina, cámara frigorífica y aseos. Tiene una superficie construida de 156 metros y 80 decímetros cuadrados. Está situado en el lindero sur de la parcela total (carretera nueva o calle de García Lorca). El resto de la superficie de la parcela no edificada se destina a terraza-comedor, con escenario para actuaciones.

Finca registral número 4.598.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 34.965.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.512-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio de procedimiento Banco Hipotecario, número 672/1990, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España», contra don José Alcántara Molina.

Primera subasta: Día 17 de junio de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 17 de julio de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 17 de septiembre de 1992, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Piso 2.º C del edificio Marbella, sito en la calle María Bellido de Bailén, finca número 25.246. Valorada en 7.340.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.514-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.267/1989, a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 17 de junio de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 17 de julio de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primero.—40. Vivienda noveno, letra C, en la planta novena en la fase II de la Urbanización «Lorca-2», en Fuenlabrada (Madrid), finca número 3.440.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Segundo.—18. Vivienda tercera, letra D, en la planta tercera del edificio en la fase segunda de la Urbanización «Lorca-2», sita en Fuenlabrada (Madrid), finca número 3.470.

Valorada en 6.526.318 pesetas.

Dado en Granada a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.515-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán acordado en los autos de juicio P. B. Hipotecario número 972/1990, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Ruiz Sogas y doña Rosario Moya.

Primera subasta: Día 23 de junio de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 20 de julio de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 18 de septiembre de 1992, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Piso quinto A del edificio en Motril, urbanización «Los Telares», edificio 1-2. Finca número 33.805. Valorado en 5.466.000 pesetas.

2.º Piso cuarto D del edificio en Motril, urbanización «Los Telares», edificio 1-2. Finca número 33.833. Valorado en 5.466.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.543-D.

GRANADILLA DE ABONA

Edictos

Doña Josefa Nieto Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial.

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 700/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, plaza Canalejas, 1, representado por el Procurador señor González Pérez, contra don Raúl Humberto Vera Chacón, con domicilio en calle Hermano Pedro, sin número, Granadilla de Abona, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Urbana, número 1. Apartamento situado en la planta baja de un edificio sito en Las Rosas, que tiene una superficie de 53 metros 5 decímetros cuadrados, linda: Al frente, calle en proyecto; fondo, finca número 2; derecha, calle en proyecto, e izquierda, entrando, en parte, con la caja de escaleras y, en parte, con don Arsenio Rodríguez Rodríguez. Inscripción al folio 30 del libro 246 de Arona, finca 24.954.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.950.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001870091 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario, la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 15 de mayo, y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose para ello el día 16 de junio, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 27 de enero de 1992.—La Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario judicial.—2.779-D.

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de abril, 21 de mayo y 23 de junio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 809/1991, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Jesús Rodríguez Acosta, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Casa en planta baja, compuesta de «hall», tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y garaje de 130 metros cuadrados y un local de 40 metros cuadrados, distinguido con el número 182 del polígono 6 del Catastro, en el municipio de Guía de Isora, donde dicen La Campana, de 5.248 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, en el tomo 843, libro 68 de Guía de Isora, folio 74, finca 6.697, inscripción cuarta, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 17.400.000 pesetas.

Rústica. Terreno a erial, en el sitio denominado Los Corchos, parcela 196 del polígono 6 del Catastro de Rústica, con cabida de 71 áreas; que linda: Al norte, con herederos de Dolores González; oeste, los de Salud Rodríguez; sur, camino de las Veredas; este, parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, en el tomo 1.105, libro 80 de Guía de Isora, folio 70, finca 3.176-N, inscripción quinta; sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 15.300.000 pesetas.

3. Rústica. Terreno a erial, en el sitio que llaman Los Corchos, parcela 230 del polígono 6 del Catastro de Rústica, con cabida de 72 áreas 80 centiáreas; que linda: Al norte, camino de la Playa; sur, camino de las Veredas; este, herederos de Juan González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, en el tomo 1.105, libro 80 de Guía de Isora, folio 72, finca 3.177-N, inscripción quinta; sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 15.700.000 pesetas.

4. Rústica. Terreno a erial, en el punto denominado La Campana o Lomo Pelado, que tiene una superficie de 70 áreas; linda: Al norte, camino y terreno que se describe a continuación; sur, con un ramal del barranco de Guía de Isora; este, Fermín Vargas, y oeste, herederos de Isabel Rodríguez. Inscrita en el tomo 875 del libro 69 de Guía de Isora, folio 107, finca 6.766, inscripción tercera; sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 15.100.000 pesetas.

5. Rústica. Terreno a riscos, en el punto denominado La Campana, de una medida superficial aproximada de 22 áreas; que linda: Naciente, José Vargas Hernández; sur, con finca descrita anteriormente; norte, José Vargas Hernández, y poniente, camino de entrada. Inscrita la misma en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, en el tomo 875 del libro 69 de Guía de Isora, folio 111, finca 6.767, inscripción tercera; sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 4.700.000 pesetas.

Y para que la presente sirva de notificación al demandado, extendiendo el presente en Granadilla de Abona a 5 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.-El Secretario.-2.528-D.

GUADALAJARA

Edictos

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Casto Pastrana de Nicolás y doña María Cabellos García, por medio del presente, se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la caja general de depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y verificarse por el licitador que lo desee, en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen y se entenderá que todos aceptan como bastante la titulación de las fincas, sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 3 de junio siguiente, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará, la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Edificio construido en un solar en Cifuentes (Guadalajara). El solar tiene una extensión de 110 metros cuadrados. La edificación destinada a vivienda unifamiliar ocupa unos 66 metros cuadrados. La planta baja está destinada a garaje y portal y las dos plantas altas, primera y segunda, a vivienda. La planta primera consta de hall, salón comedor, un baño, un dormitorio y la cocina, y en la planta segunda, dos dormitorios y un baño, y el resto de la superficie descubierta con destino a zona de acceso y patio. Inscrita al tomo 282, libro 39, folio 52, finca 3.232, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.492.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados.

Dado en Guadalajara a 29 de enero de 1992.-El Secretario.-2.507-D.

★

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo, número 581/1983, seguido a instancia de la Procuradora señora López Muñoz, en representación de «Banco Central. Sociedad Anónima», contra don Eduardo Lirola Bajo y doña María Luisa Rodríguez Esteban, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la caja general de depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquel, la cantidad expresada.

Quinta.-La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, puedan ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100, en el precio de tasación, el día 23 de junio siguiente, y si tampoco los hubiera en ésta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

1. Lote número 2, compuesto por finca rústica en Caspuñas, en la que se halla construida un chalé y formada por la unión de las siguientes fincas registrales: 1) Finca rústica en Caspuñas, al sitio de «Camino de la Fuente del Rostro», con superficie de 8 áreas 50 centiáreas; polígono 5, parcela 9; inscrita al tomo 825, libro 16, folio 96, finca 1.802, y la 2) Finca rústica en Caspuñas, en el mismo sitio, de 8 áreas 50 centiáreas; inscrita al tomo 825, libro 16, folio 93, finca 1.802. Valoradas ambas, con el chalé en 5.106.000 pesetas.

La presente servirá de notificación a los demandados en rebeldía.

Dado en Guadalajara a 17 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.-El Secretario.-2.459-D.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 489/1990, a instancia de «BBV

Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Buades Costa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.050.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes embargados que se subastan

Una participación indivisa de 2,35 por 100 sobre un solar para edificación de forma regular y de cabida 586 metros 20 decímetros cuadrados, que ocupa el extremo oeste de la manzana delimitada por las calles avenida España, Baleares, Aragón y Canarias, procedente de una parcela de terreno que a su vez procedía de la hacienda titulada «Cana Gutiérrez», sita en la ciudad de Ibiza.

Lindes: Norte, con calle Aragón; este, con calle Baleares; sur, con avenida España; oeste, con restante finca de donde se segregó.

Inscripción: Tomo 666, libro 116, folio 15, finca 5.456, Ayuntamiento de Ibiza.

Sobre el descrito solar se halla construido un edificio formado por planta sótano, planta baja y varias plantas de pisos. Aunque dicha obra no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, se entiende que la participación indivisa del 2,35 por 100 corresponde a la vivienda sita en la tercera planta y señalada con la letra «F», que es el inmueble que se valora en la presente cédula de pericia.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Vehículo marca «Fiat», modelo Uno SX, matrícula PM-2041-AU. Estado de conservación bueno. Lugar de depósito, retén de la Policía municipal, carretera San Antonio. Valorado en 550.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 7 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-2.468-D.

JAEN

Edictos

Don José Luis Vilchez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 444 de 1991, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra don Matías Linares Avi y doña Antonia Martínez Hervás, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 21 de abril, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta, de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 25 de mayo, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala, tercera subasta, de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar, el día 25 de junio, a las once horas.

En dichas subastas, registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana, Casa sita en la calle San Marcos, número 33, de la localidad de Vilches. Su valor a efectos de subasta 5.117.500 pesetas.

Vehículo automóvil marca «Citroën», modelo C-15, matrícula J-1176-L. Su valor a efectos de subasta 485.000 pesetas.

Vehículo automóvil marca «Citroën», modelo Dyane 6-400, matrícula J-6824-E. Su valor a efectos de subasta 75.000 pesetas.

Dado en Jaén a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Vilchez Fernández.—El Secretario.—2.531-D.

★

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/1991, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Ramos Notario, don Juan Quesada Jiménez y don José Quesada Jiménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 28 de abril de 1992 en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor, en la primera subasta, se anuncia la celebración, de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 25 de mayo de 1992, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese

postor en la segunda, ésta ya si sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 16 de junio de 1992, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 35.360.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero: Solar sin número de gobierno. De la calle al sitio Arenales, sin denominación de Torredelcampo, tiene 6 metros de fachada por 28 de fondo y una superficie general de 168 metros cuadrados. Linderos por la izquierda, entrando el que se adjudicó a don Juan Quesada Jiménez; derecha, el que se adjudicó a don Pedro Quesada Jiménez; fondo de vecinos de casa de la calle Arenales, finca 17.912, responde a 3.536.000 pesetas.

Segundo: Parcela de tierra de secano indivisible. Al sitio Sierrezuela y Berruoco procedente de la llamada «Hita de la Santa Capilla» de Torredelcampo, con 72 áreas 48 centiáreas 82 miliares, o una fanega y celemines. Linderos: Norte, de Juan de Dios Galán Sánchez; sur, de Pedro Angel Armenteros; este, de Manuel Manuel Pancorbo; y oeste, de Juan de Dios Galán Sánchez, y la que se adjudicó a don Pedro Quesada Jiménez, finca 17.915, responde a 4.420.000 pesetas.

Tercero: Parcela de tierra. De secano indivisible, procedente del Haza Peña Cortada, en la Cortijada de Cuevas, de Jaén, con una hectarea 9 áreas 51 centiáreas 1 miliares, o 1 fanega 9 celemines. Linderos: Norte, la que se adjudicó a don Pedro Quesada Jiménez; sur, la que se adjudicó a don Manuel Quesada Jiménez; este, de don Juan Quesada Jiménez, y oeste, de Tomás Jiménez. Finca 5.162, responde de 5.967.000 pesetas.

Cuarto: Parcela. Con 1 hectárea 41 áreas 36 centiáreas; al sitio Cañada de las Liebres, en la Cortijada de Cuevas, del término de Jaén. Linderos: Norte, la que se donó a don Pedro Quesada Jiménez; sur, la que donó a don José y don Manuel Quesada Jiménez, este, de Antonio Ortega, y oeste, de Juan Quesada Jiménez. Finca 5.166, responde de 7.514.000 pesetas.

Quinto: Número 12 del inmueble. Piso sito en la planta segunda del edificio tipo «C», está integrado en el edificio sin número de gobierno, que hace esquina a las calles Pintor Zabaleta y avenida de la Constitución que es la fachada principal de la Villa de Torredelcampo, tiene su entrada por el portal «B», a la derecha del edificio según se mira desde la avenida de la Constitución tiene una superficie construida de 119 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 37 decímetros cuadrados. Finca 16.766, responde de 13.923.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación de cada una de las fincas en la cuenta número 2.041 del Banco Bilbao Vizcaya, que este Juzgado de Primera Instancia mantiene en el mismo haciendo constar en el ingreso la finca por la que licitan, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Dado en Jaén a 21 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—2.506-D.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 709/1989, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Pedro Roberto Fanjul Muñoz y doña Cristina Berlin Gómez, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 15 de mayo próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 12 de junio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 10 de julio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de esta Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Immuebles que se subastan

Trastera en la planta de aprovechamiento bajo cubierta, señalada con el número 17, que ocupa la superficie útil de 7 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal números 25 y 27 de la avenida de Chile, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 1.063, finca número 63.183. Valorada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

Trastera en la planta de aprovechamiento bajo cubierta, en plano superior a las trasteras números 1 al 36, ambas inclusive, de este edificio, señalada con el número 39, que ocupa la superficie útil de 1 metro 70 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal señalado con los números 25 y 27 de la avenida de Chile, de esta ciudad, escaleras correspondientes y rellano de las mismas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 1.064, finca número 63.227. Valorada en la cantidad de 68.000 pesetas.

Trastera en la planta de aprovechamiento bajo cubierta, en plano superior a las trasteras números 1 al 36, ambas inclusive, de este edificio, señalada con el número 40, que ocupa la superficie útil de 1 metro 70 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal números 25 y 27 de la avenida de Chile, de esta ciudad, escaleras correspondientes y rellano de las mismas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 1.064, finca número 63.229. Valorada en la cantidad de 68.000 pesetas.

Vivienda en la planta de ático, con sendas fachadas a la avenida de Chile y estación de autobuses de esta ciudad, el cual tiene acceso por el portal señalado con los números 25 y 27 de la avenida de Chile de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 86 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 1.063, finca número 63.145. Valorada en 9.520.500 pesetas.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en La Coruña a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.471-3.

LA LAGUNA

Edictos

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 137/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Claudio García del Castillo, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vigo de los Ríos y doña María Amelia Vadillo Peraleda, en reclamación de la suma de 34.964.787 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Antonio Vigo de los Ríos y doña María Amelia Vadillo Peraleda, siendo la descripción de la fincas objeto de subasta la siguiente:

Primera.-Urbana: Número 1. Local comercial en la planta baja o primera del edificio señalado con el número 5 de la calle de los Guanches del barrio del Rosario, término municipal de La Laguna. Tiene de superficie construida 203 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con la calle de los Guanches y caja de la escalera de acceso a la finca número 2; al norte o espaldada, en línea de 1 metro y en otra de 10 metros 80 centímetros, Rosario García García; naciente o derecha, en una línea quebrada de dos tramos, uno de 13 metros 50 centímetros con don Oscar Luis Pena Pineiro y el otro de 5 metros con Rosario García García, y poniente o izquierda, en línea de 18 metros 50 centímetros, la casa número 3 de la misma calle, de don Antonio Vigo de los Ríos y doña María Amelia Vadillo Peraleda. Cuota de participación: 40 enteros sobre 100 (40 por 100). Pendiente de inscripción, citándose para su búsqueda el tomo 755, libro 389, folio 103, finca 33.724.

Segunda.-Urbana: Número 1. Local comercial en las plantas de sótano y baja o primera del edificio señalado con el número 3 de la calle de los Guanches del barrio del Rosario, término municipal de La Laguna. Tiene de superficie construida en cada una de las plantas 136 metros cuadrados, aproximadamente, en total, por tanto, unos 272 metros cuadrados. Ambas plantas se comunican mediante una escalera interior. Linda: Al frente o sur, con la calle de los Guanches y la caja de la escalera de acceso a la finca número 2; al norte o espaldada, don Atilano García y otros; naciente o derecha, con la casa número 5 de la misma calle, de don Antonio Vigo de los Ríos y doña María Amelia Vadillo Peraleda, y poniente o izquierda, don Juan León Méndez. En la planta de sótano linda: Por el frente, con el subsuelo de dicha calle, y por los demás lados, como en la baja. Cuota de participación: 40 enteros sobre 100 (40 por 100). Pendiente de inscripción, citándose para su búsqueda el tomo 908, libro 484, folio 186, finca 42.790.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de mayo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 40.000.000 de pesetas, correspondientes 13.320.000 pesetas a la primera finca y 26.680.000 pesetas a la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 19/1986, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en La Laguna a 23 de enero de 1992.-La Juez accidental.-El Secretario.-2.475-D.

★

Don José Félix Mota y Bello, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos número 270/1990, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del Procurador señor García del Castillo en nombre del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Feliciano J. de Almeida Rolo, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 28 de abril de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Segunda.-Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 92.000-8, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-En prevención de que no hubiera postor en dicha subasta primera, se señala el día 28 de mayo de 1992, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente.

Sexta.-Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 30 de junio de 1992, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.-Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificada por Ley 19/1986 «Boletín Oficial del Estado» de 20, se entenderá que caso de no ser posible la notificación al demandado deudor respecto al lugar, día y hora, del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto, por el que se tendrá por notificado.

Finca hipotecada

Urbana: Nave industrial a una sola planta que mide 400 metros cuadrados, situada en la calle Corazón de Jesús, en Tegueste, donde dicen «Las Toscas» y linda: Norte, con Clemente Hernández; este, doña Nilda Reyes Hernández; sur, resto de la finca, y oeste, calle Corazón de Jesús. Finca número 5.963, folio 35 del tomo 1.504, libro 72 de Tegueste. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en La Laguna a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Félix Mota y Bello.-La Secretaria.-2.476-D.

LANGREO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Langreo, en el expediente promovido por el Procurador don José María Suárez Miguel, en nombre y representación de la Sociedad «Felguera Melt. Sociedad Anónima», dedicada a la actividad de fundición, con domicilio en La Felguera, calle Prolongación de Fernando Casariego, sin número; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Sociedad, nombrándose como Interventores al acreedor «Ercosa» y a don Francisco José Muslera Alonso y doña María Enma González Lamuño Romay, Auditores y Censores Jurados de Cuentas, inscritas en el ROAC.

Dado en Langreo a 18 de febrero de 1992.-La Secretaria.-2.498-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.302/1991, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Daniel Carrera Carreras, contra «Taurolandia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 422.500 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 5 de mayo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 5 de junio, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Designada como S-32 E-IV Zc, de la urbanización «Costa Taurito» en el centro de interés turístico «Costa Taurito». Ocupa una superficie de 19.440 metros cuadrados. Linderos: Al norte, con los sectores S-30 y S-31; al sur, con el sector S-37-O; al este, con el sector S-38-14, y al oeste, con carretera a Mogán C-812 de por medio, con el sector S-36. La parcela cuenta con acceso por obras de urbanización interna.

La urbanización donde la parcela se encuentra situada ha sido aprobada de acuerdo al Decreto del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias número 496/1985, de fecha 2 de diciembre de 1985, publicado en la Gaceta de la Comunidad Autónoma, de fecha 16 de diciembre de 1985.

La parcela descrita es integrante del Plan de Promoción Turística denominada «Centro de Interés Turístico Nacional Costa Taurito», aprobado por Orden de 27 de julio de 1968 y así declarado por Decreto del Ministerio de Información y Turismo número 1.932/1971, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto, con los beneficios fiscales a dicha declaración inherentes.

Título: La descrita finca fue aportada a la citada «Taurolandia, Sociedad Anónima», en su fundación por la Entidad «Selector Securities Limited», formahzada mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, don Miguel Angel de la Fuente del Real, en fecha 13 de julio de 1987, al número 1.467 de orden.

Inscripción: Figura inscrita a favor de dicha Entidad en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, en el tomo 802 del archivo, libro 128 de Mogán, folio 142, finca número 8.851 e inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—2.504-D.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.674/1991, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Blas Ramón Sosa Ventura, con domicilio en avenida Primero de Mayo, 35, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por

primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por el tipo que se indicará, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadeca Canaria, 2, planta 4.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 6 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 5 de junio, a las diez horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta en el presente procedimiento es:

Rústica.—Trozo de terreno parte de la hacienda en La Majadilla, en término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, Tamaraceite, que mide 50 áreas aproximadamente, o sea, unos 5.000 metros cuadrados, y linda: Norte, resto de la finca matriz de donde ésta fue segregada; sur, resto de la finca matriz y casa de herederos de doña Rosario y doña Josefa Suárez Suárez; este y oeste, resto de la finca matriz. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, al folio 7, libro 119 de la sección 2.^a, tomo 1.127, finca 11.078 e inscripción 1.^a

Su valor, a efectos de subasta, es de 44.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—2.480-D.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.832/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Agustín Castilla Josa y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de abril de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.065.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1992, a las doce horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Sita en Tárrega, plaza del Carmen, número 19:

Nave industrial, destinada a centro mayorista de manipulación y distribución de frutas y verduras, sita en Tárrega, avenida de Cervera, sin número; construida sobre un solar de 7.093 metros 75 decímetros cuadrados; consta de planta baja, distribuida en almacén, con una superficie construida de 1.673 metros cuadrados; muelles de recepción y expedición de productos, con unas dimensiones de 302 metros cuadrados, y oficinas y servicios, con una superficie construida de 72 metros cuadrados; en total, 2.047 metros cuadrados de superficie cubierta, y un altillo, destinado a oficina, con una superficie construida de 140 metros cuadrados. La superficie no edificada se destina a zona de carga y descarga y a aparcamiento de vehículos. Toda la finca linda: Por su frente, con la calle propiedad del Ayuntamiento de Tárrega; por la derecha, entrando, con heredero de Vila; por la izquierda, con la carretera nacional II, y al fondo, con «Industrias Madero Metalúrgicas de Ros Roca, Sociedad Anónima».

Libre de arrendamientos.

Inscripción: En el tomo 1.697, libro 134, folio 82, finca 7.075.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.483-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 436/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Morales Sánchez», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de abril de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.123.200 pesetas, para la finca registral 6.357, de 7.285.600 pesetas, para la registral 6.359.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de junio de 1992, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070 (calle Capitán Haya, número 55, de esta capital), presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Macarena (Granada), calle Madrid, números 3 y 5.

Finca registral 6.357, de una superficie aproximada de 88,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 86 de Macarena, folio 194.

Finca registral 6.359, de una superficie aproximada de 90 metros cuadrados y local artesanal de 12,20 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 86, folio 198.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.456-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.708/1990, a instancia de «Bansabadell Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Severiano Vega Pellitero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.576.700 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Descripción de la finca hipotecada:

Piso tercero, hoy cuarto centro derecha, situado en la planta quinta, contando la baja, de la casa número 11 de la calle del General Lacy, con vuelta a la de Ancora, de Madrid.

Se compone de cuatro habitaciones, cocina y W. C. y tiene dos huecos a la calle del General Lacy y uno a un patio. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con pasillo de la escalera, por donde tiene su entrada, y piso tercero izquierda; por la izquierda, con la casa número 9 de la calle del General Lacy, y por el fondo, con el piso tercero derecha. Tiene una superficie de 39 metros 46 decímetros cuadrados aproximadamente.

Representa una cuota de 2 enteros 93 centésimas por 100 en el total valor de la casa.

Finca número 4.220 N, del Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 1.325 del libro 1.260, sección 2.ª, folio 122, antes tomo 225, libro 225, sección 2.ª, folio 64.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.472-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.250/1990, a instancia de «Landa-1, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Luis Vilar Pina, doña Francisca Serrano Valbuena y «Servicio Asesoramiento e Inversiones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal».

Número de expediente o procedimiento: 2459000001250/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Precio tipo en primera subasta: 6.120.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 4.590.000 pesetas. Número 3. Piso segundo en el edificio en Ibi (Alicante) y su calle Conill, número 16, de superficie 70 metros cuadrados; compuesto de pasillo, cocina, aseo, despensa, cuarto-estar y dos dormitorios. Tiene un anexo en el inmueble, al que se accede por el tramo de la escalera que hay entre el piso segundo y el piso tercero; de superficie dicho anexo de unos 20 metros cuadrados, distribuyéndose en él el comedor y una alcoba. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 784, libro 185 de Ibi, folio 113, finca número 13.495, inscripción 1.^a

Lote número 2. Precio tipo en primera subasta: 7.650.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 5.737.500 pesetas. Sobre un solar de 126 metros cuadrados, vivienda unifamiliar, a dos alturas, en la villa de Ibi (Alicante), con frente a la calle de Alfonso el Sabio, señalada con el número 45 de policía, hoy número 51. La superficie perimetral construida es de 70 metros cuadrados, quedando el resto del solar en 35 metros cuadrados a patio al fondo y en 21 metros cuadrados más para jardín frontal. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 718, libro 159 de Ibi, folio 80, finca número 12.311, inscripción 4.^a

Dado en Madrid a 9 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.505-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 925/1991, a instan-

cia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don José Vicente Galán Rodríguez, don José Ramón Galán González y doña Elena Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000925/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica llamada Los Carbayinos, de 22 áreas de cabida, en la parroquia de Anzo, término municipi-

pal de Grado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia (Asturias) al tomo 502, libro 118, folio 137, finca número 25.175, inscripción segunda.

Madrid, 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.477-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.403/1991, a instancia de «Banco del Desarrollo Económico Español» S, representada por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández Nova, contra «Alquiler y Explotación de Fincas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de mayo de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación, 32.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 1 de junio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 24.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001403/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-

gación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Fuenterrabía (Guipúzcoa), paseo de Iribarren, 10, piso quinto, letra A. La superficie útil es de 147 metros 41 decímetros cuadrados, más una terraza de 36 metros 17 decímetros cuadrados a la fachada principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, al tomo 492, libro 128, folio 160, finca registral número 3.162, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.471-D.

★

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario con el número 167/1988, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Inversora Promotora del Jarama, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez, Madrid, 3 de febrero de 1992.

Por presentados los anteriores escritos por el Procurador señor Pinto Marabotto, únense a los autos de su razón.

Y como se solicita, expídasele testimonio de la escritura de constitución de hipoteca obrante en estos autos.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, la finca hipotecada número 1.617.

Se tomará como tipo de la subasta el consignado por las partes en la escritura de préstamo y que es la cantidad de 2.782.219 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo citado.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que tenga lugar dicha subasta, se señala el próximo día 7 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y como también se solicita y para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 9 de junio, a las doce horas de su mañana, para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera. Y en el caso de que tampoco hubiera postor en ésta, se señala para la tercera el día 9 de julio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo. Todo ello según disponen los artículos 1.488, 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los edictos, que serán entregados al Procurador señor Pinto Marabotto, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado.

La subasta se celebrará con citación de Inversora Promotora del Jarama no sólo para que tenga conocimiento de ello, sino para que pueda obtener la suspensión de la subasta previo pago de su débito, lo que se llevará a efecto en la propia finca hipotecada, para lo que se librará exhorto a Alcobendas, que será entregado al Procurador actor para su diligenciamiento.

Así lo propongo a su señoría de lo que doy fe. Conforme el Magistrado-Juez.

Finca que se subasta

En Talamanca del Jarama (Madrid), piso primero izquierda de la casa número 10 de la calle Mayor. Finca número 20 de la escritura de préstamo. Se halla situado en la primera planta y comprende una superficie construida de 97 metros 56 decímetros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Mirando desde su entrada, por su frente, al este, con descansillo y calle Fuente del Arca; por la derecha, al norte, con descansillo, hueco de la escalera y piso primero derecha; por la izquierda, al sur, con finca de don Isidoro Moreno, y por el fondo, al oeste, con el patio.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 270, libro 20, folio 61, finca 1.617, inscripción tercera.

Y sirva también el presente edicto de notificación y citación en forma a «Inversora Promotora del Jarama, Sociedad Anónima», en el caso de que no pudiera ser citado en forma legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.484-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 31/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Puig Velasco, don Javier Goñi Varela y «Juritas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Javier Goñi Varela y doña Carmen Puig Velasco:

Vivienda A, planta primera, bloque N, de la calle Caleruega, 25, en Madrid. Tiene una superficie de 142,41 metros cuadrados y una superficie en terrazas de 45,72 metros cuadrados. Linda: Al frente o entrada, con caja y rellano de escalera y caja de «hall» de ascensores; a la derecha, entrando, con vuelo de la parcela en que está edificado el inmueble; izquierda, con vivienda B, y fondo, con el mismo vuelo de la parcela en que está edificado el inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.029, libro 134, folio 142, sección octava, finca 5.744.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 7 de abril, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.160.610 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.466-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 600/1986, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Jesús López Hierro, en representación de «Mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima», contra don José Ruiz Ruiz, representado por el Procurador Sr. Gamarrá Megías en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don José Ruiz Ruiz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 5 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de finca número 16.459 por la cantidad de 7.000.000 de pesetas, finca número 16.453 por la cantidad de 600.000 pesetas; finca número 12.031 por la cantidad de 7.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Situada en la planta primera alta izquierda de la escalera A, en la calle División Azul número 23, en Guadalajara. Tiene una superficie aproximada de 124 metros 88 decímetros cuadrados. Linda mirando desde la calle de su situación, derecha, local número 5 patio de luces, caja de escalera y local número 6, fondo vuelo de patio a la espalda del edificio, izquierda, con la casa total y frente, con la calle de sus situaciones. Cuota, participa en el valor total de la finca con una cuota de 4,81 por 100, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara. Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Finca número 16.543. Local comercial número 17 (plaza de garaje) situada en la planta baja del edificio sito en la calle División Azul número 23, de Guadalajara. Tiene una cuota de participación en el total de la zona comercial (garaje) de 6,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara. Valoración: 600.000 pesetas.

Finca número 12.031. Vivienda en la planta quinta alta letra C, que corresponde al local número 16 de la casa letra B, del Polígono El Balconillo, en Guadalajara, señalada con el número 2 Torre o casa número 2, de la calle del Marqués de Villaverde. Linda: Derecha, con el piso letra D; izquierda y frente, con vuelo de zona a ascensor, y fondo, con caja escalera, ascensor y patio de luces. Tiene una superficie útil de 126 metros 6 decímetros cuadrados. Cuota: Tiene una cuota de participación en el valor total de la finca con el 2,25 por 100. Valoración: 7.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.461-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 219/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Antonio Moro Escudero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de abril de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 32.340.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de mayo de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 24.255.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos. Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000219/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El resto de las condiciones son las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de noviembre de 1991, en su página 36652, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 19 de noviembre de 1991, en su página XX.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Embajadores, 6 (antes número 4), piso primero izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.019 del archivo, libro 809 de la sección segunda, folio 18, finca número 33.203, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.463-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 565/1984, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Servicar, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 24.897.200 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de mayo de 1992 próximo y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de junio de 1992 próximo y hora de las diez de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1992 próximo y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda adquirirse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Planta semisótano de la casa número 1 del edificio sito en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección Segunda, calle de Romero Girón, número 3. Finca registral número 20.161.

Planta semisótano de la casa número 2 del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección Segunda, calle Romero Girón, número 3. Finca registral número 20.278.

Piso séptimo, letra B, en la novena planta de construcción del edificio sito en esta ciudad, en la avenida de La Habana, número 56. Finca registral número 11.021.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada «Servicar, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1992.—El Secretario.—1.470-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de sumario número 397/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Alayón Dorta y doña María Adela Cruz Alfonso, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66-1.^a planta, se ha señalado el día 23 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 10.137.472 pesetas por la finca 4.765 y 1.524.178 pesetas por la finca 4.807, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 26 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda, por el tipo de 7.603.104 pesetas por la finca 4.765 y 1.143.134 pesetas por la finca 4.807, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 24 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados, en el domicilio fijado en la escritura de la hipoteca.

Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

A) Rústica, trozo de terreno donde dice «Inscrición» o también «Caramuja», en el término municipal de Guía de Isora, en su mayor parte arial, que mide 2 hectáreas 80 áreas y linda: Norte, pista común con don Fernando Abreu González y resto de la finca de don Fernando Abreu; este, don José Dorta; sur, resto de la finca matriz en paseo común con la que se describe; y oeste, paseo común con don Fernando Abreu. Inscrición, inscrita al folio 175 del libro 49 de Guía de Isora, tomo 364, finca número 4.765, inscripción primera.

B) Rústica, trozo de terreno a arial, donde dicen «Caramuja», o «Alares», del término municipal de Guía de Isora, que mide 1 hectárea 6 áreas 82 centiáreas y linda: Norte y este, don José Dorta González; sur, «Tracto Tierra, Sociedad Limitada», y oeste, resto de la finca matriz de don Fernando Abreu González. Inscrición, inscrita al folio 252 del libro 49 de Guía de Isora, tomo 364, finca número 4.807, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1992.—La Secretaria.—1.460-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 299/91 seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga contra don José Antonio González Rubio, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera de vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6-3, el día 5 de mayo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de junio, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 1 de julio siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Vivienda número 37 del edificio Amí, ubicado en la avenida de Jacinto Benavente, de Marbella, sin número.

Situada en la planta primera, letra C, inscrita al número 4.115, antes 3.735-B, folio 100, libro 355 del Registro de la Propiedad de Marbella, quedando tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.—2.503-D.

MANACOR

Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1990, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación de don Guillermo Bauza Morey, contra don Guillermo Jaime Mel y doña Bárbara Melis Galmes, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 24 de abril de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0439.0000.17.0090.90, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de mayo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes embargados

Derechos que corresponden a los demandados en virtud de escritura de compraventa, de fecha 30 de noviembre de 1983, sobre la finca rústica «Son Berga», de 164 áreas 91 centiáreas; finca registral número 7.741. Valorados en 1.500.000 pesetas.

Derechos que corresponden a los demandados en virtud de escritura de compraventa, de fecha 30 de noviembre de 1983, sobre la finca rústica «Son Berga», de 175 áreas 80 centiáreas; finca registral número 7.740. Valorados en 1.500.000 pesetas.

Derechos que corresponden a los demandados en virtud de escritura de compraventa, de fecha 30 de noviembre de 1983, sobre la finca rústica «Son Berga», de 106 áreas 54 centiáreas; finca registral número 7.064. Valorados en 1.200.000 pesetas.

Derechos que corresponden a los demandados en virtud de escritura de compraventa, de fecha 30 de noviembre de 1983, sobre la finca urbana, solar sito en la calle Norte de Sant Llorens, de cabida 163 metros cuadrados. Valorados en 1.975.000 pesetas.

Máquina de coser marca «Singer 312 TKI». Valorada en 15.000 pesetas.

Máquina de coser marca «Alfa 205, 300». Valorada en 15.000 pesetas.

Máquina marca «Necmi 420-100». Valorada en 20.000 pesetas.

Máquina marca «Rimodi 264-42-2LM-15», número 486.568. Valorada en 20.000 pesetas.

Máquina soporte de hilo marca modelo tipo M-60-350 CII, número 11.597. Valorada en 20.000 pesetas.

Máquina marca «Lewis», modelo 150-200. Valorada en 20.000 pesetas.

Máquina marca «Eihowe B 953». Valorada en 15.000 pesetas.

Máquina marca «Minerva», modelo 62761-P2. Valorada en 15.000 pesetas.

Planchadora marca «Matic 2000». Valorada en 20.000 pesetas.

Máquina marca «Rimodi», modelo 264-00-24A-34, número 480.484. Valorada en 20.000 pesetas.

Una mesa de madera de 3 por 1,50 metros. Valorada en 10.000 pesetas.

Tres planchas de hierro. Valoradas en 15.000 pesetas.

Una mesa de aproximadamente 6 por 1,50 metros. Valorada en 15.000 pesetas.

Dado en Manacor a 17 de febrero de 1992.—La Juez, María Victoria Pelufo Enguix.—La Secretaria.—2.541-D.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Motilla del Palancar.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 223/1990, de juicio ejecutivo, a instancias de «Aceros Caudal, Sociedad Anónima», contra «Agroquin, Sociedad Limitada» y Pascual López Gómez, y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse podido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de mayo a las doce horas, por el tipo de tasación fijado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de junio a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano, en el paraje El Palenque, en el término municipal de Quintanar del Rey, con una superficie de 1.329 hectáreas. Dentro de la finca existen las edificaciones e instalaciones correspondientes a una planta de elaboración de compots y cultivos de champiñón cuya valoración es: 63.909.000 pesetas.

Instalaciones: 4.500.000 pesetas.

Maquinaria: 3.600.000 pesetas.

Valoración total de la finca: 74.793.000 pesetas.

2. Tierra de secano en el paraje Cañada Arriba en el término de Quintanar del Rey, con una superficie de 0.1720 hectáreas, valorada en 150.000 pesetas.

3. Tierra de secano en el paraje senda del Junco, en el término municipal de Villanueva de la Jara, con una superficie de 1.1270 hectáreas, valorada en 950.000 pesetas.

Valoración total números 1, 2 y 3: 75.893.000 pesetas.

El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—1.465-3.

NULES

Cédula de citación

Por el señor don José María Celemin Porrero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules y su partido judicial, en autos de suspensión de pagos tramitados en este Juzgado con el número 65/1990, a instancia de la Empresa «Keralite, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, con esta fecha se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Auto: En Nules a 17 de febrero de 1992.

Dispongo: Que debo declarar y declaro a «Keralite, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, con una diferencia a favor del activo de 492.323.186 pesetas, limitándole su actuación gestora, pudiendo realizar las operaciones de su negocio, previa la autorización del Juzgado y con la intervención de los Interventores; comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Nules y Castellón, y de lo Social de esta última; tómesese nota en el Libro de Quiebras y Suspensiones de Pagos de este Juzgado; publíquese lo resuelto por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en un periódico diario de difusión nacional y otro provincial; expídase mandamiento, por duplicado, al Registro Mercantil de Castellón y de la Propiedad de Nules, y en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril y hora de las diez, citándose por cédula a los acreedores de Nules, y por correo certificado con acuse de recibo a los demás, que se unirán al expediente y citese a la suspensión a través de su Procurador, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, haciéndose extensivos además los edictos mandados publicar a dicha convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; queden a disposición de los acreedores o sus representantes en Secretaría el dictamen de los Interventores, la relación de créditos y los acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, y especialmente para los derechos reconocidos por el artículo 11 de la Ley sobre impugnación, omisión y exceso o disminu-

ción de créditos, según la lista presentada. lo que deberán realizar hasta quince días antes del señalado para la Junta; hágase saber a los Interventores que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores, que formarán con arreglo a los requisitos del artículo 12. entréguese los despachos y edictos a la Procuradora para que cuide de su diligenciamiento antes del día señalado para la Junta.

Así lo manda y firma el señor don José María Celemin Porrero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules y su partido judicial. Doy fe.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente en Nules a 17 de febrero de 1992.—El Secretario.—1.562-3.

ONTINYENT

Edicto

Doña Raquel Irazzo Prades, Juez de Primera Instancia del número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en expediente de suspensión de pagos número 94 de 1992, que se tramita en este Juzgado, a instancia del Procurador don Miguel Valls Sanchis, en nombre de la Mercantil «Mesta, Sociedad Anónima», domiciliada en Ontinyent, partida de Capuchinos, sin número, dedicada a la industria de estampados de tejidos, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la misma, nombrándose Interventores a don Francisco José Conca Higon, Profesor mercantil; a don Joan Baptista Cambra Mataix, Economista, y a la Entidad acreedora «Construcciones Frances, Sociedad Anónima», en la persona física que designe su legal representante.

Dado en Ontinyent a 4 de marzo de 1992.—La Juez, Raquel Irazzo Prades.—El Secretario.—2.525-D.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Dominguez-Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 519/1991, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra Amparó Dantas Rodríguez, con domicilio en Pousa-Cortegada, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 27 de abril, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 22 de mayo, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta a la misma hora del día 16 de junio, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

La finca objeto de subasta es:

Finca sita en término de Cortegada: Casa de alto y bajo, al alto a vivienda y el bajo a bodega, con terreno a su alrededor; mide el terreno 184 metros cuadrados, aproximadamente, y la casa, 110 metros cuadrados, en el sitio de Pousa; Linda: Norte, herederos de Adelino Rodríguez, ramba de acceso en medio; sur, herederos de Antonio Francisco; este, herederos de José González, y oeste, Antonio Arias y camino. Inscrita al tomo 713, libro 63 de Celanova, folio 49, finca número 9.253.

Sirviendo de tipo la cantidad de 11.220.000 pesetas.

Dado en Orense a 21 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Angela Dominguez-Viguera Fernández.—La Secretaria.—1.466-3.

PALENCIA

Edictos

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1991, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», frente a doña Valentina Alonso Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Número 15. Piso sexto derecha, subiendo, de la casa sita en la calle Conde de Vallellano, 6, en casco de Palencia. Tiene una superficie útil, según el título, de 79 metros 99 decímetros cuadrados, y por la calificación definitiva de 73 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, baño, dos terrazas y una carbonera en sótano. Linda: Derecha, entrando, finca de doña Virginia González; izquierda, patio posterior de luces, y fondo, piso sexto izquierda subiendo, y es la fachada a la calle de Barrantes. Inscrito al tomo 1.776, libro 379, folio 146, finca número 23.743, del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 27 de abril, a las once treinta horas, para la primera subasta; el día 5 de junio, a las once treinta horas, para la segunda, y el día 17 de julio, a las once treinta horas, para la tercera, sirviendo como tipo de remate, respectivamente, los 8.562.500 pesetas fijados en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera, el 75 por 100 de esa cantidad para la segunda y sin sujeción a tipo alguno para la tercera; no admitiéndose posturas en las dos primeras que no cubran el tipo de remate respectivo.

Se previene, además, a los posibles licitadores de que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta

ciudad, cuenta número 3441000180147/91, el 20 por 100 al menos de los tipos de remate de la subasta de que se trate, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión del resguardo acreditativo del mencionado depósito desde el anuncio de estas subastas hasta la fecha de su celebración, e intervenir en el remate con intención de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y son aceptados por el rematante que se subrogará en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 29 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Carrascosa Miguel.—La Secretaria.—2.513-D.

★

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Concepción Sánchez-Cerrudo Crisóstomo, frente a doña Francisca Díaz Ortiz y herederos desconocidos de don Francisco Díaz Megino, con el número 292/1991, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Urbana en la calle San Gregorio, número 9, de Navas de San Juan, de 8 metros de frente y 12 de fondo, con 96 metros cuadrados y dos plantas. Linda: Por la derecha de su entrada, otra de Antonio Viedma Rcyes; izquierda, de herederos de María Mena García, y fondo, Virgilio Toledo Román.

Inscripción: Tomo 1.018, libro 158 de Navas de San Juan, folio 163, finca 10.869, inscripción primera.

El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 11 de mayo, a las once treinta horas, para la primera subasta; el día 3 de junio, a las once treinta horas, para la segunda, y el día 29 de junio, a las once treinta horas, para la tercera, sirviendo como tipo de remate, respectivamente, los 5.146.000 pesetas fijados en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera, el 75 por 100 de esa cantidad para la segunda y sin sujeción a tipo alguno para la tercera; no admitiéndose posturas en las dos primeras que no cubran el tipo de remate respectivo.

Se previene, además, a los posibles licitadores de que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, cuenta número 3441000180292/91, el 20 por 100 al menos de los tipos de remate de la subasta de que se trate, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión del resguardo acreditativo del mencionado depósito desde el anuncio de estas subastas hasta la fecha de su celebración, e intervenir en el remate con intención de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y son aceptados por el rematante que se subrogará en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 18 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Carrascosa Miguel.—La Secretaria.—2.540-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 840/1991-Dos-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra Antonia Oliver Mayrata, en reclamación de 12.879.672 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 10. Local comercial en planta baja del complejo urbanístico sito en la avenida de Sa Coma del término municipal de Sant Llorenç des Cardessar y lugar conocido por Sa Coma, que tiene su acceso a través de terraza de su uso exclusivo y de zona verde desde la citada avenida. Ocupa una superficie construida de 31 metros 45 decímetros cuadrados. Lindante, mirando desde la avenida de Sa Coma: Por frente, con la misma a través de terraza de su uso exclusivo y de zona verde: por la derecha, con el local de esta misma planta o propiedad número 11; por la izquierda, con el local de esta misma planta o propiedad número 9; por el fondo, con paso común de acceso; por la parte inferior, con el subsuelo del edificio, y por la parte superior, con el vuelo del edificio. Inscripción: Registro de la Propiedad de Manacor número 1, tomo 4.017, libro 164, folio 7, finca 12.519, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 23 de abril de 1992, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de mayo de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 26 de junio de 1992, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.065.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones Judiciales, número 045100017084091, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.516-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.123/1990-O, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de «Marbil, Ltd.», contra Concepción Barrios Otero, en reclamación de cantidad: en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Derechos de propiedad que ostenta la demandada doña Concepción Barrios Otero sobre la villa número 20 del Complejo «Las Buganvillas», situado en la manzana número 17 de la Urbanización «Sol de Mallorca», del término municipal de Calviá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 24 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017112390.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se resevarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.474-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 111/1991, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Dirección Provincial de Baleares de la Tesorería General de la Seguridad Social, representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá contra «Felicis, Sociedad Anónima», y «Sur Hoteles, Sociedad Anónima», en reclamación de 187.374.584 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de terreno del predio de Son Suñer, en término de Palma, que comprende los solares 13 al 19, inclusive, del plano de parcelación de la íntegra. Mide 3.146 metros 89 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, con la carretera militar; por la derecha, entrando, con la propiedad del señor Tomás; por la izquierda, con el solar 12, vendido a don Onofre Moyá, y en parte con la calle letra B, y por fondo, con la calle letra C, y por su parte anterior linda además con la calle letra B, y por el fondo, con dicho solar 12. Sobre la descrita porción de tierra existe un edificio destinado a hotel de viajeros, denominado Hotel Géminis, formado por semisótano, planta baja y pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto. Tiene un alojamiento de 378 plazas, más los servicios complementarios correspondientes.

Inscrita al folio 167 del tomo 3.439 del archivo, libro 185 de la Sección IV del Ayuntamiento de Palma, finca número 11.784.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 18 de mayo, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de junio de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 10 de julio de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo del remate es de 420.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0480-000-18-0111/91.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 11 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.342-E.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.211/1990, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Ontoria, contra don Pedro Vaquer Alorda y doña Antonia Ordinas Piza, en reclamación de 3.558.250 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 1. Planta semisótano, excepto los anexos que en el sótano tiene las propiedades números 2 y 9 de un edificio denominado «Galerías Mundo», sito en la urbanización de «Son Moro», término de San

Lorenzo. Linda: Por frente, sur, con el paseo Marítimo y en parte anexos citados; norte, fondo, parcela 130 de la urbanización; este, derecha, calle letra J, y por oeste, izquierda, parcela 133 y, en parte, anexos citados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Manacor, folio 130, tomo 3.783 del archivo, libro 133 de San Lorenzo, finca 9.554-N, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la calle General Riera, número 113, Hogar de la Infancia, el próximo día 25 de mayo, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo del remate es de 5.392.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 0468000181211/90.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.472-D.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 958/1991, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Soc. de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador señor García Ontoria, contra don Mario Victor Adam-Berry, en reclamación de 8.390.052 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede:

a) Número 247 de orden general correlativo del edificio «Olivia», sito en la carretera de Palma a Andratx, del término de Calviá, consistente en apartamentos tipo A5, de la planta de piso segundo, números 22 y 23, que mide 49 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle del límite norte: Al frente, con pasillo; izquierda, apartamento números 20 y 21; derecha, apartamento números 24 y 25, y fondo, con vuelo de terraza.

El tipo de remate es de 15.677.000 pesetas.

Su cuota en la comunidad es del 0,38 por 100.

Título: Le pertenece por haberla adquirido por compra a los consortes don Geoffrey William Pickett,

causada mediante escritura autorizada por mi el día de hoy.

Inscripción: Pendiente en cuanto al título citado, constando inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, a nombre de los anteriores titulares, al folio 144 del tomo 1.279 del archivo, libro 346 de Calviá, finca 19.182, inscripción tercera.

b) Número 320 de orden general correlativo del edificio «Olivia», sito en la carretera de Palma a Andratx, del término de Calviá.

Apartamento tipo A2, número 7 de la planta de piso tercero del bloque A. Mide 24 metros 80 decímetros cuadrados, y sus lindes mirando desde la calle del límite norte, son: Por frente, pasillo o corredor común; por la izquierda, apartamento número 6; por la derecha, apartamento número 8, y por el fondo, vuelo de terraza.

Su cuota en la comunidad es del 0,19 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 64 del tomo 2.078 del archivo, libro 637 de Calviá, finca 14.239-N, inscripción tercera.

El tipo de remate es de 3.036.000 pesetas.

c) Número 321 de orden general correlativo del edificio «Olivia», sito en la carretera de Palma a Andratx, del término de Calviá.

Apartamentos tipo A2, número 6 de la planta de piso tercero del bloque A. Mide 24 metros 80 decímetros cuadrados, y sus lindes mirando desde la calle del límite norte, son: Por el frente, pasillo corredor común; por la izquierda, apartamento número 5; por la derecha, apartamento número 7, y por el fondo, vuelo de terraza.

Su cuota en la comunidad es del 0,19 por 100.

Inscripción: Inscrito en el mismo Registro, al folio 61 del tomo 2.078 del archivo, libro 637 de Calviá, finca 14.235, inscripción tercera.

El tipo de remate es de 3.036.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 26 de mayo, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 16 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo del remate es el que consta en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-18-0958/91.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.470-D.

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 74/1990, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra don Manuel Pujol Durán, en reclamación de 4.009.349 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Departamento número 7. Propiedad constituida por la vivienda letra A de la planta piso 2.ª de un edificio con frente a la calle Sol Naixet, de Cala Millor, en término de Son Servera. Tiene una superficie construida de 76,92 metros cuadrados, más unos 12,40 metros cuadrados de terrazas en partes voladizas. Linda: Mirando desde la calle Sol Naixet: Frente, solar A-8, de Gabriel Salas; izquierda, el B-1, de Juan Riera Durán, y parte con pasillo y escalera de acceso, y fondo, vuelo sobre patio de luces y parte con escalera y pasillo de acceso. Inscripción: Pendiente de inscripción. La previa consta inscrita al tomo 2.860, libro 140 de Son Servera, folio 32, finca 9.702, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 4 de mayo, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 24 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 7.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-18-0074/90.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.402-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 753/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, quien litiga de pobre, representado por el

Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don Miguel Angel Fernández Santamaría y doña María Victoria Beltrán Benito, en reclamación de 20.024.091 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 1. Apartamento situado en la planta semisótano, señalado con el número 1. Tiene una superficie de 58 metros 85 decímetros cuadrados y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino.

Esta finca tiene el uso privativo de una terraza de 15 metros cuadrados.

Se le asigna una cuota de 5 enteros 25 centésimas por 100 en los elementos comunes del total del inmueble y otra de 67 centésimas por 100 en el remanente de la parcela en copropiedad.

Inscripción: En el tomo 216, folio 21, finca 17.695.

El tipo de remate son 2.000.000 de pesetas.

Número 2. Apartamento situado en la planta semisótano, señalado con el número 2. Tiene una superficie de 52 metros 58 decímetros cuadrados y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino.

Esta finca tiene el uso privativo de una terraza de 15 metros cuadrados.

Se le asigna una cuota de 4 enteros 68 centésimas por 100 en los elementos comunes del total del inmueble y otra de 60 centésimas por 100 en el remanente de la parcela en copropiedad.

Inscripción: En el tomo 216, folio 23, finca 17.696.

El tipo de remate son 1.500.000 pesetas.

Número 3. Apartamento situado en la planta semisótano, señalado con el número 3. Tiene una superficie de 51 metros 48 decímetros cuadrados y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino.

Esta finca tiene el uso privativo de una terraza de 15 metros cuadrados.

Se le asigna una cuota de 4 enteros 58 centésimas por 100 en los elementos comunes del total del inmueble y otra de 59 centésimas por 100 en el remanente de la parcela en copropiedad.

Inscripción: En el tomo 216, folio 25, finca 17.697.

El tipo de remate son 1.500.000 pesetas.

Número 4. Apartamento situado en la planta semisótano, señalado con el número 4. Tiene una superficie de 51 metros 48 decímetros cuadrados y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino.

Esta finca tiene el uso privativo de una terraza de 15 metros cuadrados.

Se le asigna una cuota de 4 enteros 58 centésimas por 100 en los elementos comunes del total del inmueble y otra de 59 centésimas por 100 en el remanente de la parcela en copropiedad.

Inscripción: En el tomo 216, folio 27, finca 17.698.

El tipo de remate son 1.500.000 pesetas.

Número 5. Apartamento situado en la planta semisótano, señalado con el número 5. Tiene una superficie de 51 metros 48 decímetros cuadrados y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino.

Esta finca tiene el uso privativo de una terraza de 15 metros cuadrados.

Se le asigna una cuota de 4 enteros 58 centésimas por 100 en los elementos comunes del total del inmueble y otra de 59 centésimas por 100 en el remanente de la parcela en copropiedad.

Inscripción: En el tomo 216, folio 29, finca 17.699.

El tipo de remate son 1.500.000 pesetas.

Número 6. Local comercial situado en la planta semisótano, señalado con el número 6. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados.

Esta finca tiene el uso privativo de una terraza de 40 metros cuadrados.

Se le asigna una cuota de 5 enteros 35 centésimas por 100 en los elementos comunes del total del inmueble y otra de 69 centésimas por 100 en el remanente de la parcela en copropiedad.

Inscripción: En el tomo 216, folio 31, finca 17.700.

El tipo de remate son 2.000.000 de pesetas.

Número 7. Apartamento señalado con el número 1 en la planta baja. Tiene una superficie de 58 metros 85 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota de 5 enteros 24 centésimas por 100 en los elementos comunes del total del inmueble y otra de 67 centésimas por 100 en el remanente de la parcela en copropiedad.

Inscripción: En el tomo 216, folio 33, finca 17.701.

El tipo de remate son 2.000.000 de pesetas.

Número 8. Apartamento señalado con el número 2 en la planta baja. Tiene una superficie de 52 metros 58 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota de 4 enteros 68 centésimas por 100 en los elementos comunes del total del inmueble y otra de 60 centésimas por 100 en el remanente de la parcela en copropiedad.

Inscripción: En el tomo 216, folio 35, finca 17.702.

El tipo de remate son 1.500.000 pesetas.

Número 9. Apartamento señalado con el número 3 en la planta baja. Tiene una superficie de 51 metros 48 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota de 4 enteros 58 centésimas por 100 en los elementos comunes del total del inmueble y otra de 59 centésimas por 100 en el remanente de la parcela en copropiedad.

Inscripción: En el tomo 216, folio 37, finca 17.703.

El tipo de remate son 1.500.000 pesetas.

Número 10. Apartamento señalado con el número 4 en la planta baja. Tiene una superficie de 51 metros 48 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota de 4 enteros 58 centésimas por 100 en los elementos comunes del total del inmueble y otra de 59 centésimas por 100 en el remanente de la parcela en copropiedad.

Inscripción: En el tomo 216, folio 39, finca 17.704.

El tipo de remate son 1.500.000 pesetas.

Número 11. Apartamento señalado con el número 5 en la planta baja. Tiene una superficie de 51 metros 48 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota de 4 enteros 58 centésimas por 100 en los elementos comunes del total del inmueble y otra de 59 centésimas por 100 en el remanente de la parcela en copropiedad.

Inscripción: En el tomo 216, folio 41, finca 17.705.

El tipo de remate son 1.500.000 pesetas.

Número 12. Apartamento señalado con el número 1 en la planta primera, cuya superficie, linderos, características y cuota son iguales a la entidad número 7.

Inscripción: En el tomo 216, folio 43, finca 17.706.

El tipo de remate son 2.000.000 de pesetas.

Número 13. Apartamento señalado con el número 2 en la planta primera, cuya superficie, linderos, características y cuota son iguales a la entidad número 8.

Inscripción: En el tomo 216, folio 45, finca 17.707.

El tipo de remate son 1.500.000 pesetas.

Número 14. Apartamento señalado con el número 3 en la planta primera, cuya superficie, linderos, características y cuota son iguales a la entidad número 9.

Inscripción: En el tomo 216, folio 47, finca 17.708.

El tipo de remate son 1.500.000 pesetas.

Número 15. Apartamento señalado con el número 4 en la planta primera, cuya superficie, linderos, características y cuota son iguales a la entidad número 10.

Inscripción: En el tomo 216, folio 49, finca 17.709.

El tipo de remate son 2.000.000 de pesetas.

Número 16. Apartamento señalado con el número 5 en la planta primera, cuya superficie, linderos, características y cuota son iguales a la entidad número 11.

Inscripción: En el tomo 216, folio 51, finca 17.710.

El tipo de remate son 1.500.000 pesetas.

Número 17. Apartamento señalado con el número 1 en la planta segunda, cuya superficie, linderos, características y cuota son iguales a la entidad número 7.

Inscripción: En el tomo 216, folio 53, finca 17.711.

El tipo de remate son 2.000.000 de pesetas.

Número 18. Apartamento señalado con el número 2 en la planta segunda, cuya superficie, linderos, características y cuota son iguales a la entidad número 8.

Inscripción: En el tomo 216, folio 55, finca 17.712.

El tipo de remate son 1.500.000 pesetas.

Número 19. Apartamento señalado con el número 3 en la planta segunda, cuya superficie, linderos, características y cuota son iguales a la entidad número 9.

Inscripción: En el tomo 216, folio 57, finca 17.713. El tipo de remate son 1.500.000 pesetas.

Número 20. Apartamento señalado con el número 4 en la planta segunda, cuya superficie, linderos, características y cuota son iguales a la entidad número 10.

Inscripción: En el tomo 216, folio 59, finca 17.714. El tipo de remate son 1.500.000 pesetas.

Número 21. Apartamento señalado con el número 5 en la planta segunda, cuya superficie, linderos, características y cuota son iguales a la entidad número 11.

Inscripción: En el tomo 216, folio 61, finca 17.715. El tipo de remate son 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 27 de mayo de 1992, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 20 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-18-0753/91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación, el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.416-A.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 797/1990-1.ª, se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra doña María Ribas Ribas y doña María Bonet Ribas, en reclamación de 9.470.635 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Porción de tierra nombrada Es Port des Turrent o La Planta, y entre los interesados Ses Planes, sita en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José, con una cabida inscrita después de segregaciones efectuadas de 87 áreas 54 centiáreas; Lindante: Por el norte, con herederos de Pedro Ribas, Guerchu; por el este, con las de José Ribas, de Casa Hereva; por el sur, con las de José de Can Real, y por el oeste, con parcela de don Antonio Juan Ferrer. Inscripción 6.ª, tomo 1.111, libro 206 de San José, folio 151, finca número 2.956-N. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 5 de junio de 1992, a las diez y quince horas.

Para la segunda subasta, el día 8 de julio de 1992, a las diez y quince horas.

Para la tercera subasta, el día 9 de septiembre de 1992, a las diez y quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco de Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta; por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Palma de Mallorca a 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—1.418-A.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 2.126/1983, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra herederos de don Martín Sintés Reynes y don Ramón Hernández Belmonte, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la

calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017212683; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica. Porción de terreno regadío sito en el paraje de San Juan, del término municipal de Mahón. Es parte de la parcela 16 del polígono 25 del catastro y su extensión es de 40 áreas. Inscrita en el tomo 1.188, folio 206, finca 1.426, inscripción primera.

Dicha finca está valorada en 5.800.000 pesetas.

Diligencia.—En Palma de Mallorca a 5 de marzo de 1992, la extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el actor en el presente procedimiento goza del beneficio de justicia gratuita.—Doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—1.415-A.

PAMPLONA

Edictos

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 43/1991-A, promovido por don José Barandalla Biurrun y Gloria Aldaz Jaén, contra don Félix Javier Santesteban Miranda y esposa, doña Rosa María Iribarren Arriaga, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de mayo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sobre parcela 13 de la unidad 1-6 del PGOU de Ansoain.

Dado en Pamplona a 22 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.-El Secretario.-2.518-D.

★

Don Juan Carlos Juarros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido (Familia),

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de abril, 14 de mayo y 16 de junio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 160/1990, instados por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra Vicente Carlos Rubio, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, local comercial en la planta baja de la calle Ramón y Cajal, número 55, de Ejea de los Caballeros, con una superficie útil de 83 metros 25 decímetros cuadrados. Valorada en 5.400.000 pesetas.

2. Rústica, campo regadío en la Vega del Gancho, con una superficie de 1 hectárea 30 áreas. Valorada en 520.000 pesetas.

3. Urbana, local comercial en la planta baja de la calle Ramón y Cajal, número 55, de Ejea de los Caballeros, con una superficie útil de 67 metros 57 decímetros cuadrados. Valorada en 4.400.000 pesetas.

4. Rústica, campo regadío en la Vega del trillar, de 16 áreas, en la que se ubican dos naves industriales, la primera con una superficie de 375 metros cuadrados y la segunda de la misma superficie. Valoración: Terreno se valora en 80.000 pesetas, la primera nave se valora en 4.700.000 pesetas y la segunda nave se valora en 4.700.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros.-El Secretario.-2.519-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de mayo, 3 de junio y 1 de julio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, y simultáneamente en el de igual clase de Barcelona que corresponda, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 2/1989-A, a instancia de «Industrias Gomáriz, Sociedad Anónima (INGOSA), contra doña María Isabel Alvarez Moraza, don José Barberá Blasco y «Alum Blist, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de las subastas, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Piso segundo, puerta primera, en la cuarta planta, de la casa número 16 de la calle Pintor Mir, de Barcelona. Superficie de 51,50 metros cuadrados. Registro número 2, tomo 2.234, libro 72, folios 195 y siguientes, finca 3.617. Valorado en 7.725.000 pesetas.

Pamplona a 12 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.481-D.

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 8 de mayo, 5 de junio y 3 de julio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 730/90-B, promovidos por la Caja Rural de Navarra, representada por el Procurador señor Grávalos, contra don Pedro Jesús Jericó Bermejo, doña María Concepción Jimeno Pino, don José María Jericó Asla y doña Julia Bermejo García.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, central de la plaza del Castillo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda en Peralta (Navarra), calle Tienda, número 9-A. Consta de dos plantas elevadas y buhardilla. Ocupa una superficie en planta de 47 metros cuadrados.

Precio de tasación: 5.922.000 pesetas.

2. Pieza de regadío en Peralta (Navarra), en el término conocido como Cerrado del Molino. Ocupa una superficie de 43 áreas y 92 centiáreas. Valorada en 1.317.600 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.-2.453-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de mayo, 16 de junio y 15 de julio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 750/1991-B, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña María José Tellechea Arregui y Antonio Romero Ruiz, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Radicante en Noain, valle de Elorz, Navarra. Vivienda unifamiliar señalada con el número 12, perteneciente a un grupo de 28 viviendas unifamiliares, que constituye la primera parte de la fase II de la unidad de actuación A-7 del Plan general de ordenación urbana de Noain. Se desarrolló en sótano, planta baja y planta primera y ocupa una superficie construida en las tres plantas, en conjunto, de 185 metros 58 decímetros cuadrados, estando comunicadas las tres plantas por escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.204, libro 101, folio 13, finca 7.594.

Encontrándose valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.273-D.

PONFERRADA

Edicto

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de UFINSA, contra don Francisco Reinaldo Yugueros López y doña María del Carmen Calvo Gómez, con domicilio en Toreno, sobre reclamación de 528.929 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 7 de abril, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 5 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 28 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0002-91, presentando al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en pliego cerrado, que serán abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Septima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

Bienes objeto de avalúo:

1. Local destinado a carbonera. Finca número 4.312 de la casa en Toreno, calle 14 BR Otero, señalada con el número 20. Tiene una superficie de 47,55 metros cuadrados, y linda: Frente, terreno sin vaciar; fondo, terreno sin edificar; izquierda, Julio Rubial Vuelta, y derecha, camino de servidumbre.

El valor comercial de la finca descrita, deducidas las cargas hipotecarias con el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», y por emisión de obligaciones que figuran, es en la actualidad de 150.000 pesetas.

2. Local comercial en la planta baja. Finca número 4.313 de la casa en Toreno, calle 14 BR Otero, señalada con el número 20, puerta B, de 97,12 metros cuadrados de superficie, y linda: Frente, calle del Otero; fondo, terreno sobrante de edificación; izquierda, portal y caja de escalera, y derecha, camino de servidumbre.

El valor comercial de la finca descrita, después de deducir las hipotecas con el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», y a favor de tenedores de obligaciones que figuran, es en la actualidad de 3.500.000 pesetas.

3. Vivienda de la planta primera. Finca número 3 de la calle en Toreno, calle 14 BR Otero, señalada con el número 20, de 107,51 metros cuadrados de superficie, y linda: Frente, calle del Otero; fondo, terreno sobrante de edificación; izquierda, Julio Rubial Vuelta, y derecha, camino de servidumbre.

El valor comercial de la vivienda descrita, después de deducir las hipotecas a favor del «Banco de

Castilla, Sociedad Anónima», y de los tenedores de obligaciones que figuran, es en la actualidad de 4.000.000 de pesetas.

4. Vivienda de la planta segunda. Finca número 4 de la casa en Toreno, calle 14 BR Otero, señalada con el número 20, de 107,51 metros cuadrados, y linda: Frente, calle del Otero; fondo, terreno sobrante de edificación; izquierda, Julio Rubial Vuelta, y derecha, camino de servidumbre.

El valor comercial de la vivienda descrita, después de deducir las cargas hipotecarias que con el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», y los tenedores de obligaciones que figuran, es en la actualidad de 4.000.000 de pesetas.

5. Solar en Toreno, en la calle Real. Finca número 5.046, señalada con el número 19, y linda: Frente, calle Real; fondo, herederos de Manuel Ferrero Buitrón; izquierda, propiedad de Angel Orallo Alvarez, y derecha, propiedad de José Antonio Gómez Rubial.

Valor actual: 3.000.000 de pesetas.

Importe total de la valoración: 14.650.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de enero de 1992.—El Secretario.—Conforme: El Juez.—2.463-D.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1/1991, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra José Manuel Fernández Pereira y su esposa, doña María Isabel Amoedo Loira, y los herederos desconocidos de don José Amoedo Entenza, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 7 de mayo, 10 de junio y 8 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los

deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Bienes de propiedad de don José Manuel Fernández Pereira y su esposa, doña María Isabel Amoedo Loira:

1. Local comercial sito en la calle Alexandre Boveda, 23, realmente número 29 de la Villa de Bueu, de 131 metros cuadrados, local de 5 metros de altura, al que se le ha habilitado una entreplanta, destinado a almacén y tienda de muebles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 823, libro 49, folio 74, finca 4.805, pertenece a la parcela catastral 7461019.

Por el precio de tasación de 9.825.000 pesetas.

2. Furgoneta «Opel» matricula PO-8370-AC.

Por el precio de tasación de 600.000 pesetas.

Bienes propiedad de los herederos desconocidos de don José Amoedo Entenza:

1. Lourido, sita en Castrelo, parroquia de Cela-Bueu, de 32 áreas, 72 centiáreas, dedicada a labradío y viña.

Identificada catastralmente polígono 46 parcelas 21 y 39.

Por el precio de tasación de 2.420.250 pesetas.

2. Mitad de la casa de 40 metros cuadrados, con el terreno de 400 metros cuadrados, en el número 59 del lugar de Castrelo, parroquia de Cela en Bueu. Identificada catastralmente polígono 46, parcela 187/mitad.

Por el precio de tasación de 1.200.000 pesetas.

3. Fontenla, a labradío y viña, en el lugar de Pousada, de la parroquia de Cela, de 2.100 metros cuadrados. Identificada catastralmente polígono 44, parcela 501.

Por el precio de tasación de 840.000 pesetas.

4. Teixugueira, a monte, en el lugar de su nombre, de la parroquia de Cela, de 427 metros cuadrados. Identificada catastralmente polígono 50, parcela 244.

Por el precio de tasación de 85.400 pesetas.

5. Sixtro, en el lugar de este nombre, a tojar, sito de la parroquia de Cela, de 177 metros cuadrados. Identificada catastralmente polígono 47, parcela 434.

Por el precio de tasación de 141.600 pesetas.

Y sirva de notificación a los demandados de las fechas de señalamiento de subastas.

Dado en Pontevedra a 26 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.452-D.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado número 2, al número 598/1986, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por «Emfisint, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos o herencia yacente de don Juan Mena Boti, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo de 1992, a las diez horas, los bienes embargados a los ignorados herederos o herencia yacente de don Juan Mena Boti. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 29 de junio de 1992, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de julio de 1992, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma

igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

-Urbana. Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 41, situada en la planta décima o piso 11 en alto, puerta primera del edificio sito en Sabadell, ronda Bellsolà, números 1 y 3. Ocupa una superficie total de 103 metros y 20 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros y 84 decímetros cuadrados. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, de este distrito, al tomo 1.543, libro 588, folio 45, finca registrada número 23.482. Valorada la finca, a efectos de subasta, en la suma de 7.580.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.473-3.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 200/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Florencio Álvarez Díaz y doña Francisca Martín Cenual, don Juan Hernández Hernández y doña María Jesús Rodríguez Ramajo, mayores de edad, vecinos de Béjar, calle Travesía del Collado, 2, tercero, y Recreo, 53, respectivamente, en reclamación de 2.157.708 pesetas de principal, más 500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de ocho días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo próximo, a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 29 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.-Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 25 de junio, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

A) Vivienda sita en el número 2, tercero, C, de la calle Travesía del Collado de Béjar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar como urbana, en la planta tercera, al sitio de Campopardo o calle Ronda de Navarra, sin número. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Ocupa una superficie útil de 87,92 metros cuadrados. Valorada en 5.496.868 pesetas.

B) Vivienda sita en el número 2, tercero, B, de la calle Travesía del Collado de Béjar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar como urbana, planta tercera, número 27, al sitio de Campopardo o calle Ronda de Navarra, sin número, con las mismas características que la anterior. Ocupa una superficie construida de 101,87 metros cuadrados. Valorada en 5.733.244 pesetas.

C) Vivienda sita en el número 53, primero, izquierda, de la calle Recreo, de Béjar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar como urbana, número 4, vivienda primero, derecha, de la casa número 8, en Béjar, carretera de enlace de Salamanca a Ciudad Rodrigo, sin número de gobierno, y actualmente 53. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, con acceso a una terraza, cocina con acceso a un tendero cerrado, tres dormitorios y cuarto de baño, con una superficie construida de 77,95 metros cuadrados. Valorada en 4.353.585 pesetas.

Dado en Salamanca a 17 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-2.529-D.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María Jesús del Cuvillo Silos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 549/1987, se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Cayetano García Guillén en nombre de «GMAC España Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Romero Salazar, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia y vía de apremio.

Por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que al final se describe, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En primera subasta, a las once horas del día 20 de mayo de 1992, por el tipo de tasación, el que figura en la descripción del bien.

En segunda subasta, a las once horas del día 23 de junio de 1992, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta a las once horas del día 22 de julio de 1992, igualmente al amparo del artículo 1.488, referido en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.-Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad obrante en autos y donde podrá examinarse, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes, si las hubiere.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda letra A, planta segunda, portal 3, del edificio denominado «Virgen del Carmen», en Chipiona, carretera de Rota, con esquina a la avenida de Málaga. Superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita por la 5.ª tomo 869, libro 286, folio 170, finca número 18.158.

Valor pericial: 6.300.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 21 de febrero de 1992.-La Secretaria, María Jesús del Cuvillo Silos.-2.467-D.

SANTANDER

Edicto

Doña Berta Álvarez Llaneza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 612/1990 a instancia de Banco Industrial del Mediterráneo contra Ana María Vitiennes Vallecillo y José Antonio Martínez del Río, acordándose sacar a la venta en pública subasta y por el valor que se dirá el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 3 de junio de 1992, a las doce horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de junio de 1992, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de julio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el BBV, número 386000017061290, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y la segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancias del actor podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación y para el supuesto que el adjudicatario no cumplen sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente proveído para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima

conveniente libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana.-Número 10, piso cuarto, derecha, subiendo, señalado con la letra B del portal cuarto, con su frente a patio de manzana, marcado dicho portal con el número 3 de la calle Columna Sagardia, e integrante del bloque de la manzana y de la prolongación de la calle de Castilla, en esta capital. Con una superficie de 77 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander número 4 al libro 182, folio 212, finca 14.529. Valorado en 8.088.000 pesetas.

Dado en Santander a 25 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Berta Álvarez Llaneza.-El Secretario.-1.474-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Santiago de Compostela.

Hace público: Que por providencia de hoy, dictada en expediente civil número 8 de 1992, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Beprona, Sociedad Anónima», con domicilio social en Polígono del Tambre, vía Pasteur, 8, de esta ciudad, dedicada a la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de materias y sustancias químicas; habiendo sido nombrados los oportunos interventores judiciales.

Dado en Santiago a 20 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.-El Secretario, José Andrade Suárez.-2.509-D.

★

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos, con el número 456/1991, de «Astilladoras del Noroeste, Sociedad Anónima», habiéndose dictado en el día de la fecha providencia admitiendo a trámite la solicitud de declaración de suspensión de pagos de la Entidad arriba indicada, con domicilio social en esta ciudad, plaza de la Universidad, 7 bajo, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores judiciales a don José Folguera Martínez, mayor de edad, Auditor de Cuentas, con domicilio en esta ciudad, Fray Rosendo Salvado, 6, 6.º C, y a don Luis Angel Abalo Alvarez, mayor de edad, Perito mercantil, con domicilio en Villagarcía de Arosa (Pontevedra), Rey Daviña, 26, bajo; Interventor acreedor «Banco Gallego, Sociedad Anónima», con domicilio social en Arca (La Coruña), en la persona de su representante legal.

Dado en Santiago de Compostela a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.-El Secretario.-2.508-D.

SEGOVIA

Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 138/1989, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca propiedad de doña Iluminada Prieto Migueláñez.

Una tierra en Palazuelos de Eresma (Segovia), en Cm. Palazuelos, 23, perteneciente a Tabanera del Monte, con una superficie de 539 metros cuadrados, sobre la que existe una vivienda de 142 más 10 metros cuadrados, y un almacén de 142 metros cuadrados (en total, superficie construida de 294 metros cuadrados), que linda: derecha, Cm. Palazuelos, 31; izquierda, Cl. Asomadilla, 14, y fondo, Cm. Palazuelos, 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.380, libro 66, folio 5 vuelto, finca 5.564.

Valorada en 10.995.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 -Palacio de Justicia-, el día 29 de abril próximo, y horas de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 28 de mayo y hora de las once de su mañana.

Tipo: 8.246.250 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 25 de junio y hora de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación en forma a los herederos de doña Basiliisa Migueláñez Sacristán.

Dado en Segovia a 2 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.-El Secretario.-1.467-3.

TAFALLA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de Tafalla (Navarra), en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 60/1991, seguido en este Juzgado a instancias de doña María Soledad Jimeno Jurio, representada por la Procuradora señora Laplaza, contra don José Ladislao Rodríguez, doña María Jerusalén Ibáñez y doña María Carmen Rodríguez, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que al final se relacionará.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severino Fernández, número 56, de esta ciudad, por primera vez, el próximo día 22 de abril, a las once horas de su mañana, por el precio de 12.587.820 pesetas, tipo de la tasación.

No concurriendo postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 18 de mayo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella

la tasación anteriormente expresada, con rebaja del 25 por 100.

No concurriendo postores a esta segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, a las once horas de su mañana.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

La subasta se realizará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.587.820 pesetas, fijada en la escritura de la hipoteca constituida sobre la finca. (Vivienda o piso segunda, derecha, tipo C, de la casa número 7, antes 5, de la calle Río Quelles, de Pamplona; ocupa una superficie útil de 79 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, con caja de escalera, patio y vivienda izquierda; derecha entrando, patio; izquierda, calle Río Quelles, y fondo, casa número 3 de la misma calle de su situación, Río Quelles.)

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando a salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación antes señalado o el resguardo que acredite haberla efectuado en el establecimiento público correspondiente.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Séptima.—Las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito con garantía del cumplimiento de su obligación, y ello siempre que dichas cantidades no se hayan reservado en depósito a instancia del acreedor y los postores lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Finca objeto de subasta

Vivienda o piso segunda, derecha, tipo C, de la casa número 7, antes 5, de la calle Río Quelles, de Pamplona; ocupa una superficie útil de 79 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, con caja de escalera, patio y vivienda izquierda; derecha, entrando, patio; izquierda, calle Río Quelles, y fondo, casa número 3 de la misma calle de su situación, Río Quelles.

Dado en Tafalla a 17 de febrero de 1992.—La Juez, Soledad Alejandro Domenech.—La Secretaria, Arantza Ballesteros Pérez de Albéniz.—2.462-D.

TARRAGONA

Edictos

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 566/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y en su nombre y representación del Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra Francisco Javier Odriozola Bringas, María Jesús Alcalde Uriarte, José Antonio Porrás Artero y Piedad García González sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 4.213.358 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 5 de mayo, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 9 de junio, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 14 de julio, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

La descripción de la finca que se saca a subasta es:

Treinta y cuatro.—Apartamento puerta novena, número 109, sito en la planta baja del citado edificio, sito en término de Cambrils, sin número, denominado «Colibri B»; es del tipo A, tiene una superficie de 38,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 532, folio 21, finca número 22.129.

Dado en Tarragona a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El/la Secretario/a.—1.426-A.

★

Don Florencio Izquierdo Calpe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 395/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», y en su nombre y representación del Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra doña Nuria Aryalagues Bertrán, sobre reclamación de 4.118.350 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, el inmueble que luego se dirá; la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 19 de mayo, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la

primera, señalándose a tal efecto el 16 de junio, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 14 de julio, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.235.000 pesetas, según la tasación obrante en escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es:

Casa unifamiliar inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 804, libro 144, folio 61, finca registral número 4.530.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 19 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Florencio Izquierdo Calpe.—El Secretario.—1.424-A.

★

El ilustrísimo señor Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 474/1990, que se sigue en este juzgado a instancia de La Caixa, y en su nombre y representación del Procurador don Vidal Rocafort, contra don Juan Enc Adell sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 10.505.342 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 6 de mayo, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 10 de junio, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 8 de julio, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.386.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva,

y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

La finca a subastar es: Chalé señalado con el número 4 del complejo residencial Rosa Dels Vents, sito en término de Vinaroz, partida Amerador o Cometes, inscrita al libro 228, folio 156, finca número 23.560.

Tarragona, 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Soriano Alcañiz.—El Secretario.—1.422-A.

★

Don José Moreno Hellin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación del Procurador señor Fàbregat Ornaque, contra «Auto Hospital, Sociedad Anónima» sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 45.681.517 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 28 de mayo de 1992 y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 25 de junio de 1992, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 28 de julio de 1992, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deba celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 96.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

Todo ello en cuanto a la finca:

Nave industrial, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 673, libro 105 de Vandellós, folio 223, finca registral número 7.935.

En Tarragona a 26 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellin.—El Secretario.—1.403-A.

TERRASSA

Edicto

Dona Angeles Gil Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 272/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa D'Estalvis de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra Francisco Puigdel·livol Reixach; en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración; para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1992, a las once horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de junio de 1992, a las once horas. Y que, para el caso de no rematar los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1992, a las once horas, cuyas subastas se celebrarán con arreglo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/027291 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 6260, en calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el remate podrá cederse a tercero dentro del plazo legal; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hayan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Casa de un solar compuesta de bajos y un piso, con patio detrás; está en la calle del Colegio, de esta ciudad, señalada con el número 28, que mide 22 palmos de ancho por 176 de fondo, ocupando una superficie de 3.872 palmos cuadrados, equivalentes a 146,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Terrassa, al tomo 2.117, libro 625, sección 1.ª de Terrassa, folio 110, de la finca 9.075-N. Valorada en escritura hipoteca en 9.150.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 10 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—2.478-D.

VALENCIA

Edictos

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 777/1991, promovido por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra Juan Francisco Marin García de Leonardo y Carmen Izquierdo Montalegre, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.790.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 6 de junio próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo dúplex en 5.ª y 6.ª plantas altas, puerta 7 de edificio en Valencia, calle Escultor Alfonso Gabino, número 14, de 85,58 metros cuadrados en planta inferior y 40,62 metros cuadrados en la planta superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 2.179, libro 541 de la sección segunda de Afueras, folio 46, finca número 56.997, inscripción 7.ª

Valorada a efecto de subasta en 20.790.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.523-D.

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 15 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 35/92, se sigue proceso de menor cuantía a instancia de doña Pilar Bastida Balbastre, sobre ejecución forzosa de promesa de compraventa, y por proveído del día de la fecha se ha admitido la demanda a trámite y se ha acordado emplazar a la herencia yacente y quienes resulten herederos de don Antonio Lloret Peiró, a su vez heredero único de doña Carmen Rigla Bru, en ignorado paradero, a fin de que dentro del improrrogable término de diez días hábiles comparezca en el procedimiento, en cuyo caso se le entregaran las oportunas copias y se le concederán diez días para contestar a la demanda, previniéndose que si así no lo hiciera será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la dicha demandada, expido el presente en Valencia a 17 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—2.530-D.

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario número 421/1991, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Doiores Egea Llacer, contra don José Picot Tortajada y doña María Salom Sisternes; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que a continuación se relaciona: para cuya celebración se ha acordado el día 13 de mayo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.485 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana sita en los Juzgados de Valencia, avenida de Navarro Reverter, número 1, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de junio, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, a las doce treinta horas.

Bien que se subasta

Propiedad de don José Picot Tortajada y doña María Salom Sisternes:

Urbana. 6. Planta alta segunda. Vivienda con fachada a la calle Escribano Maseres, puerta número 5, en el segundo rellano de la casa número 67 de la avenida de Pío XII, de Carcagente, con acceso mediante zaguán y escalera comunes; ocupa una superficie útil de 72 metros y 87 decímetros cuadrados. Cuota: 0,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.180, libro 197 de Carcagente, folio 184, finca número 18.755, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.-El Secretario.-1.477-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.136/1990, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra Francisco Luis Aranda Catalá y Vicente Tortosa López, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de abril de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio de 1992, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de junio de 1992, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.-Vivienda sita en Valencia, calle San Pedro Pascual, 9, 5, 9.^a Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.401, libro 190, folio 136, finca 7.729. Valorada a efectos de subasta en 6.750.713 pesetas.

2. Urbana.-Sótano sito en Valencia, calle San Pedro Pascual, número 9, con 161,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.401, libro 190, folio 117, finca 17.719. Valorada a efectos de subasta en 950.000 pesetas.

Valencia, 3 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-1.478-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Santos López Díez y doña Claudina Manzanal Hijosa; en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de mayo, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Novena.-Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Edificio destinado a hotel, sito en la calle de la Piedad, número 37, de la ciudad de Herrera de Pisuergra (Palencia). Consta de planta de semisótano, planta baja, planta primera y planta segunda, existiendo un patio en la planta baja. Planta de semisótano: Consta de cocina, comedor, almacén o carbonera, cuarto de calefacción, servicios, cámara frigorífica, lavandería y oficio; con una superficie construida de 298,30 metros cuadrados. Planta baja: Consta de una superficie de 1.351 metros cuadrados, de los cuales 1.037 metros cuadrados corresponden a patio y 311,30 es la superficie construida del edificio, y consta de pista de baile disco-pub, acceso a la planta superior, aseos, conserjería, vestíbulo, almacén y cafetería. Planta primera: Consta de desdoblamiento de discoteca, vestíbulo, aseos, sala televisión, oficio y salón comedor; con una superficie en planta de 264,15 metros cuadrados. Sobre referida planta se ha hecho una ampliación de la misma, sin adeudar cantidad alguna por mano de obra o dirección; cuya superficie ampliada, que se dedicará a comedor, tiene una medida de 160 metros cuadrados, con lo que la superficie total de esta planta asciende a 424,15 metros cuadrados. Planta segunda: Consta de aseos, 13 dormitorios, escalera, vestíbulo y pasillo; tiene una superficie de 298,30 metros cuadrados. La construcción es sobre cimientos de hormigón en masa y armado, estructura de hormigón armado, forjados de tipo autárquico y cubierta de madera y teja curva. Linda: Derecha, entrando, calle de la Piedad; izquierda, Gerardo Salvador y calle de servidumbre del cuarto; espalda, calle de Los Tilos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.380, libro 65, folio 12, finca 5.509, séptima. Valorada a efectos de subasta en 45.746.601 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.-El Secretario.-1.476-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 239/1986, se sigue juicio de menor cuantía, promovido por don Benito Herrera Escalante, contra don José Jaime Acosta; en el que, por resolución de esta

fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, las fincas que se dirán, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 20 de abril de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 29 de mayo de 1992, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta.

En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 18 de junio de 1992, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Fincas de que se trata

Urbana. Situada en la calle Méndez Núñez, antes del Bronce, en Nerja, número 16 antiguo y 20 actual. Inscrita al folio 12, libro 44 de Nerja, tomo 212, finca 1.666, inscripción quinta.

Sobre dicha vivienda se ha construido lo siguiente:

Local comercial, situado en planta baja, con una superficie de 161 metros cuadrados.

Vivienda situada en la planta primera, con fachada a la calle y una superficie de 85 metros cuadrados.

Vivienda situada en la planta primera, con fachada al patio y con una superficie de 50 metros cuadrados.

Vivienda situada en la planta segunda, con fachada a la calle y con una superficie de 85 metros cuadrados.

Vivienda situada en la planta segunda, con fachada al patio y con una superficie de 50 metros cuadrados.

Valoradas en total en 18.250.000 pesetas.

Local comercial número 1 de la casa número 2 de la avenida de Castilla Pérez, en Nerja, en el denominado edificio «Internacional». Inscrito al folio 30, libro 115 de Nerja, tomo 453, finca número 13.738, inscripción primera.

Valorado en 7.200.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 18 de febrero de 1992.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—Ante mí: El Secretario.—2.502-D.

VIC

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1991, promovido por el Procurador don Rosend Arimany, en representación de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Martín Alabro Sanglas, que al final del presente se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3, por primera vez, el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.080.000 pesetas; de no concurrir postores, se celebrará segunda subasta el día 17 de junio siguiente, a la misma hora y lugar, rebajándose en ésta en un 25 por 100 del tipo pactado, y de no haber tampoco postores, se celebrará tercera subasta el día 30 de julio siguiente, a la misma hora, y en dicho lugar, sin sujeción a tipo. Todas ellas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.080.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca en cuanto a

la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 890 del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Verdaguier, cuenta corriente número 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, entre medianera, con un pequeño patio al detrás, sita en Manlleu, y en la avenida Puigmal, donde no tiene asignado número, hoy número 65, que consta de: Planta baja, con una superficie construida de 66 metros cuadrados, donde se ubica el garaje y además el vestíbulo de entrada, la caja de escalera y dos porches, uno al frente y otro al fondo, de plantas primera y segunda, intercomunicadas entre sí, formando una sola vivienda, distribuida en varias dependencias, con una superficie útil de 94 metros 82 decímetros cuadrados entre ambas, constando además de planta primera y segunda, de una terraza posterior de 7 metros 5 decímetros cuadrados de superficie cada una, y un balcón en voladizo en planta primera.

Edificada sobre un solar de figura rectangular en dicha avenida Puigmal; derecha, entrando, con finca de la misma procedencia, hoy finca de señores Padrós.

Inscripción al tomo 1.740, libro 216 de Manlleu, folio 137, finca 9.517, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

Dado en Vic a 26 de febrero de 1992.—La Secretaria.—1.400-A.

VILLAJYOSA

Edictos

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 311 de 1978, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía en reclamación de 4.307.716 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas, calculadas para costas e intereses, instados por contra don Guillermo Sacher y doña Isabel Sacher, y en los que por providencia de esta

fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 23 de abril, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y término de veinte días con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 21 de mayo, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, a las doce horas. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y se regirá la subasta por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirva para la segunda se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escritos en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante a que se refiere el apartado 3.º del presente.

Los bienes objeto de subasta son:

El usufructo vitalicio de los inmuebles siguientes sitos en el edificio «Anfora», partido de La Cala del término municipal de Finestrat:

1. Urbana. Local sótano con una superficie de 98 metros 74 decímetros cuadrados.

Valorado en: 525.000 pesetas.

2. Urbana. Apartamento situado en la entreplanta, con una superficie de 32 metros 88 decímetros cuadrados.

Valorado en: 350.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial situado en la planta baja, con una superficie de 200 metros cuadrados.

Valorado en: 2.500.000 pesetas.

4. Urbana. Apartamento número 1 del piso primero del edificio «Primer», con una superficie de 50 metros 75 decímetros cuadrados.

Valorado: 550.000 pesetas.

5. Urbana número 2, del piso primero del edificio con una superficie de 42 metros cuadrados.

Valorado en: 450.000 pesetas.

6. Urbana. Apartamento número 1, del piso segundo del edificio, con una superficie de 50 metros 75 decímetros cuadrados.

Valorado: 550.000 pesetas.

7. Urbana. Apartamento 2, del piso segundo del edificio, con una superficie de 42 metros cuadrados.

Valorado: 450.000 pesetas.

8. Urbana. Apartamento número 3, del piso segundo del edificio, con una superficie de 38 metros 50 decímetros cuadrados.

Valorado en: 410.000 pesetas.

9. Urbana. Apartamento número 4, del piso segundo del edificio, con una superficie de 53 metros 69 decímetros cuadrados.

Valorado en: 575.000 pesetas.

10. Urbana. Apartamento número 5, del piso segundo del edificio, con una superficie de 39 metros cuadrados.

Valorado en: 425.000 pesetas.

11. Urbana. Apartamento número 1, del piso tercero del edificio, con una superficie de 50 metros 75 decímetros cuadrados.

Valorado en: 550.000 pesetas.

12. Urbana. Apartamento número 2, del piso tercero del edificio, con una superficie de 42 metros cuadrados.

Valorado en: 450.000 pesetas.

13. Urbana. Apartamento número 13, del piso tercero del edificio, con una superficie de 38 metros 50 decímetros cuadrados.

Valorado en: 410.000 pesetas.

14. Urbana. Apartamento número 4, del piso tercero del edificio, con una superficie de 53 metros 69 decímetros cuadrados.

Valorado en: 575.000 pesetas.

15. Urbana. Apartamento número 5, del piso tercero del edificio, con una superficie de 39 metros cuadrados.

Valorado en: 425.000 pesetas.

La propiedad de la finca siguiente:

Rústica. Trozo de tierra situado en término de Villajoyosa. Partida de Plans o Parais, comprensivo de 49 áreas 56 centiáreas 23 decímetros cuadrados.

Valorada en: 4.596.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 28 de enero de 1992.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—1.461-3.

★

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 241 de 1988, a instancias de Banco Hispano Americano, contra don Francisco Fernández Arzúa y doña Leonor Morales Moreno, en reclamación de 1.112.334 pesetas, y en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán; habiéndose señalado para su remate el día 23 de abril, a las trece horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 21 de mayo, a las trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, a las trece horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y se registrará la subasta por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; las que deberán ser depositadas en la Mesa del Juzgado junto con el justificante a que se refiere la condición tercera del presente.

Los bienes objeto de la subasta son:

Vivienda tipo D, emplazada en la primera planta alta de la escalera de poniente del edificio en Villajoyosa, avenida de Benidorm, 38; mide 69,68 metros cuadrados y consta de tres dormitorios, comedor, estar, cocina y baño.

Valorada en 4.800.000 pesetas

Vehículo matrícula A-6347-AW. Valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo matrícula A-7608-P. Valorado en 250.000 pesetas.

Vehículo matrícula A-5353-P. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 11 de febrero de 1992.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—1.459-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Vicente Carmona Alonso y doña Francisca Arias Pérez, en reclamación de crédito hipotecario; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en ella misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 15, tipo A. Vivienda letra C de la planta tercera de la escalera izquierda del bloque 20 del barrio de Santa María, de Madrid, señalado con el número 3 de la calle Santa Virgilia. Inscrita al tomo 1.556, libro 412 de Hortaliza, folio 170, finca 24.970, inscripción quinta, en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—2.464-D.

ZARAGOZA

Edictos

Doña Belén Paniagua Plaza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Angulo, contra «Invergrupo, Sociedad Anónima», con el número 342/1991 B.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, Sala del Juzgado de Primera Instancia 1, el día 27 de mayo, a las diez horas de su mañana, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de junio, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 22 de julio, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Local en planta sótano, junto a bolera, tiene una superficie de 159,50 metros cuadrados y linda: Al frente, pasillo de acceso y aparcamiento; derecha, entrando, espacio sin edificar; izquierda, trasteros y pasillo, y al fondo, departamento número 11.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 504, libro 14, folio 27, finca 1.996.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.447-D.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 142/1990, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Miguel Magro de Frias, y siendo demandada doña María del Pilar Orna González, con domicilio en Asín y Palacios, 17, séptimo, A, Zaragoza; se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta, el día 16 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta, el día 10 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso séptimo, letra A, en la séptima planta alta de una casa en esta ciudad, en la calle Asín y Palacios, número 17; tiene una superficie de 88 metros cuadrados útiles y una cuota de participación de 2,08 por 100. Es la finca número 32.740, al tomo 788, al folio 121.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.409-A.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 955/1991, a instancias de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandados don José Manuel Sancho García, doña Ursula Garrido Martínez y doña María Tomasa de la Torre Rodríguez, con domicilio en Utebo (Zaragoza); se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 21 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta, el día 18 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta, el día 16 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Solar en término de Cadrete, partida Plano del Cementerio; de 1.074 metros cuadrados de extensión superficial; que linda: Frente, calle sin nombre; derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, solar número 4 del plano, y espalda, solar número 5 del plano. Inscrita al tomo 1.214, libro 36, folio 151, finca 2.050-N. Inscrita una mitad indivisa en plena propiedad por consorciales y otra mitad indivisa en usufructo de viudedad a favor de doña María Tomasa de la Torre Rodríguez y su nuda propiedad por partes iguales a sus dos hijos, don Francisco Antonio y don Alberto Ferrer de la Torre; gravada con una condición resolutoria, objeto de la inscripción primera; con una hipoteca, objeto de la inscripción tercera, a favor de doña Clotilde Barra Rebollo.

Valorada en: Una mitad indivisa, en 1.600.000 pesetas.

Urbana. Número 11, Vivienda E, en la primera planta del bloque A-6 del inmueble; tiene una superficie de 68 metros 7 decímetros cuadrados útiles, según la calificación provisional. Linda: Frente, rellano de escalera y piso D; derecha, entrando, piso D y vuelo de paso peatonal público; izquierda, caja de escalera y vuelo sobre acceso al bloque, y fondo, vuelo de paso peatonal público. Coeficiente: General, 1,25 por 100; particular, 4,30 por 100. Es parte de un inmueble sito en término municipal de Utebo (Zaragoza), integrado por cuatro casas o bloques independientes, denominados A-6, A-7, B-1 y B-2, cuyo conjunto inmobiliario da frente a la carretera nacional de Logroño a Zaragoza y un vial de nueva creación que comunicará el conjunto. Inscrita al tomo 1.967, libro 130, folios 165, 166, 167 y vueltos. Inscrita a favor de don José Manuel Sancho García y doña Ursula Garrido Martínez.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.401-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 5 (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada «Leche Pascual, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 132/1990, instado por don Pedro García García y don José María Cabero Martín, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la L.P.L., y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un ordenador marca «CHI-Houeywell-Bull, modelo mini-6, compuesto de impresora de doble unidad de disco y tres pantallas (X): 100.000 pesetas.

Una fotocopidora marca «Mita DC-111-C (X): 40.000 pesetas.

Una fotocopidora marca «Olivetti», copia 1L150 número 15816736: 35.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Hyster», número de serie CLT4A 2205E del año 1987: 1.500.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Hyster», número de serie B159A 2205E del año 1984: 1.150.000 pesetas.

Estanterías metálicas de túnel abierto ancladas, de tres pisos o compartimentos y con una capacidad de unos 1.200 palets: 2.250.000 pesetas.

Total S.E. u O.: 5.075.000 pesetas.

Nota: Las dos máquinas marcadas con (X) según el gerente de la Empresa se hallan en distinto paradero, que no especifica.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 5.075.000 pesetas, y se encuentran depositados en calle Cien, sin número, polígono industrial Pratense Prat Llob., siendo depositario don José Luis Cendón Martínez, con domicilio en calle Anselmo Clavé, 28, ático 1.º, Montcada i Reixach.

Primera subasta, el día 21 de mayo de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte 2.537.500 pesetas. Postura mínima 3.383.333 pesetas.

Segunda subasta, el día 28 de mayo de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte 2.537.500 pesetas. Postura mínima 2.537.500 pesetas.

Tercera subasta, el día 4 de junio de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte 2.537.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y la tercera subastas, solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000666689 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 de plaza de Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Solo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un

tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1992.—El Secretario.—3.416-E.

LA CORUÑA

Edicto

Don Antonio de Castro Cid, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3, se siguen autos con el número 304/1991, ejecución número 101/1991, sobre despido de rescisión, a instancia de don Fernando Muñiz López y otros, contra «Pesquerías Correa, Sociedad Anónima» y otro, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública y primera subasta los siguientes bienes de la propiedad de la ejecutada:

Lote único: Un buque pesquero denominado «Puente de Panxón», con casco de acero. Sus características principales son: Eslora en cubierta, 36 metros 80 centímetros; carga máxima, 188 toneladas. Disco: Franco bordo para aguadulce, 349 milímetros. Franco bordo para verano en los mares tropicales, 337 milímetros. Franco bordo para verano —centro del disco— 410 milímetros. Franco bordo para invierno, 483 milímetros. Franco bordo para invierno en el Atlántico norte, 534 milímetros. Capacidad tanques, 92 toneladas. Consumo por singladura, 2,90 toneladas. Aguada: Potables, 23 toneladas. Valorado pericialmente en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número (edificios nuevos Juzgados), en esta ciudad, el día 7 de mayo de 1992, a las doce horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que constan del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañar resguardo de haberla efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O.P. de La Coruña.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El barco objeto de subasta tiene su base en el puerto de Vigo.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 21 de mayo de 1992, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 4 de junio de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad

en que han sido justipreciados los bienes, si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio de Castro Cid.—El Secretario.—3.420-E.

MADRID

Edicto

Doña Ana Fernández Velentín, Magistrada del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 548/1991, ejecución 121/1991, seguida a instancia de doña María Isabel Retuerta Portillo contra «Fotomecánica Karmat, Sociedad Limitada», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Fotografado «Scarners». TYD 399 KAB-NR 8437108, HB-3047 UHZ-50/220-380 V. 4 Kv/Hell. Valor: 6.000.000 de pesetas.

Fotografado «Scarners». TYD 399-ER. FAB-NR 70370969 Hell, KB-3998, 0204701.4 HSO 3N PE AC/380 V, 2.5 Kv/Max.6SA, Hell.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

Fotografado, ampliadora magnocolor, modelo 356, número 20.876, motor. Valor: 4.000.000 de pesetas.

Fotografado, 2 prensas de tirar pruebas «Feyca», número 137.287, motor. Valor: 1.800.000 pesetas.

Total: 17.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de mayo de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de mayo de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de junio de 1992; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no

excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, y superior, y asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a la calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de febrero de 1992.—La Magistrada, Ana Fernández Velentín.—El Secretario.—3.413-E.

EDICTOS

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Rafael Peral Márquez, nacido el día 25 de octubre de 1966, con documento nacional de identidad número 28.582.867, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Agricultores, número 1-3.^o A, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 18 al 20 de mayo de 1992 en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado, número 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial R. Militar Sur, con el recemplazo 92, segundo llamamiento.

Sevilla, 6 de febrero de 1992.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—691-F.